



Naciones Unidas

Informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2006

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo primer período de sesiones

Suplemento No. 32 (A/61/32)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo primer período de sesiones
Suplemento No. 32 (A/61/32)

Informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2006



Naciones Unidas • Nueva York, 2006

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones de organización	1–9	1
A. Composición	1	1
B. Elección de la Mesa	2–3	1
C. Organización de los trabajos	4–6	1
D. Programa de trabajo	7–8	3
E. Participación de observadores	9	3
II. Calendario de conferencias y reuniones	10–36	3
A. Cuestiones relacionadas con el calendario aprobado para 2006 y cambios introducidos entre períodos de sesiones	10–14	3
B. Aprobación del proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 2007	15–18	5
C. Gestión de las reuniones y mejor utilización de los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencias	19–31	5
D. Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General	32–33	10
E. Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución, estrategia IV (ejecución por etapas)	34–36	11
III. Gestión mundial integrada	37–41	12
IV. Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones	42–52	14
A. Presentación, disponibilidad y distribución de la documentación	42–48	14
B. Prestación de servicios de actas resumidas	49–52	16
V. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación	53–74	18
 Anexos		
I. Proyecto de resolución		24
II. Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas y de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas correspondiente al año 2007.		32
A. Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas, 2007.		34
B. Lista de órganos cuyos mandatos se someterán a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones para su prórroga		57
C. Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, 2007		18

Capítulo I

Cuestiones de organización

A. Composición

1. La Asamblea General, en su resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, decidió mantener al Comité de Conferencias como órgano subsidiario permanente. Con arreglo a lo dispuesto en esa resolución, en 2006 el Comité estuvo integrado por los Estados Miembros siguientes: Alemania, Argentina, Austria, Burundi, China, Egipto, El Salvador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Jamaica, Kenya, Lesotho, Malasia, México, Nepal, Nigeria, República Árabe Siria, Rumania y Senegal.

B. Elección de la Mesa

2. En su período de sesiones de organización de 2006, el Comité eligió a los siguientes integrantes de su Mesa para 2006:

Presidenta:

Nonye Udo (Nigeria)

Vicepresidentes:

Enno Drogenik (Austria)

Laura Onisii (Rumania)

Mhd. Najib Elji (República Árabe Siria)

Relator: Diego Simancas (México)

3. En el mismo período de sesiones, el Comité convino, en principio, en que la Presidenta celebraría consultas oficiosas con miras a determinar la composición de su Mesa en 2007.

C. Organización de los trabajos

4. En su período de sesiones de organización (474ª sesión), celebrado el 11 de mayo de 2006, el Comité decidió seguir las directrices aprobadas en 1994 y 1995 con respecto al examen de las modificaciones del calendario aprobado para las reuniones entre períodos de sesiones y reunirse, según fuera necesario, para examinar las propuestas que pudieran afectar al calendario de conferencias y reuniones durante los períodos de sesiones de la Asamblea General.

5. El Comité celebró su período de sesiones sustantivo del 11 al 15 de septiembre de 2006 (sesiones 475ª a 482ª).

6. Varios representantes de la Secretaría hicieron uso de la palabra en el período de sesiones de organización del Comité. El Secretario General Adjunto de la Asamblea General y Gestión de Conferencias hizo uso de la palabra en la sesión de apertura del período de sesiones sustantivo del Comité y presentó el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/61/129).

D. Programa de trabajo

7. En su período de sesiones de organización para 2005, celebrado el 25 de marzo de 2005, el Comité pidió a la Secretaría que le presentara en su período de sesiones de organización para el año 2006 un proyecto de programa para ese mismo año. En su 474ª sesión, el Comité aprobó el proyecto de programa (A/AC.172/2006/1) y pidió a la Secretaría que le presentara el proyecto de programa para el año 2007 en el período de sesiones de organización de ese mismo año.

8. Con el fin de ofrecer un asesoramiento más pertinente a la Asamblea General, el Comité decidió recomendar a la aprobación de la Asamblea un proyecto de resolución que reflejaba el debate sustantivo celebrado en el Comité, de forma que facilitase el examen de los temas por la Asamblea.

E. Participación de observadores

9. Estuvieron representados como observadores los siguientes Estados: Finlandia, India, Japón, Portugal, Santa Sede y Sudáfrica.

Capítulo II

Calendario de conferencias y reuniones

A. Cuestiones relacionadas con el calendario aprobado para 2006 y cambios introducidos entre períodos de sesiones

10. En su resolución 60/236 A, de 23 de diciembre de 2005, la Asamblea General aprobó el proyecto de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2006 y 2007 presentado por el Comité de Conferencias y modificado en virtud de las decisiones posteriores, adoptadas por la Asamblea en su sexagésimo período de sesiones. El calendario fue publicado como documento A/AC.172/2006/2.

11. En su 373ª sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, el Comité había decidido que en adelante la Mesa, en consulta con la Secretaría, examinara las solicitudes de modificación del calendario entre períodos de sesiones que se presentaran al Comité y adoptara las medidas correspondientes.

12. En su 379ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 1995, el Comité había acordado que la Secretaría, en consulta con la Mesa del Comité, examinara las propuestas de modificaciones del calendario que no entrañaran consecuencias para el presupuesto por programas.

13. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Comité había decidido que las solicitudes de modificación del calendario entre períodos de sesiones que le fueran presentadas y entrañaran un cambio del lugar de celebración de una conferencia o reunión se remitieran a sus miembros para su aprobación. Los cambios de otra naturaleza, según lo decidido por el Comité en su período de sesiones sustantivo de 1994, deberían ser examinados por la Mesa, en consulta con la Secretaría, a fin de adoptar medidas ulteriores.

14. A continuación se indican las solicitudes de cambio del lugar de celebración o de períodos de sesiones/reuniones adicionales presentadas en 2006 y las decisiones adoptadas por el Comité al respecto.

<i>Órgano</i>	<i>Solicitud</i>	<i>Decisión</i>
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	Revisar las fechas de los períodos de sesiones del primer y del segundo trimestres de la manera siguiente: del 14 de febrero al 13 de abril y del 2 al 30 de mayo de 2006, debido a la necesidad de examinar algunos documentos sobre la reforma con escaso preaviso así cómo la demora en la presentación de algunos presupuestos de mantenimiento de la paz. No habrá necesidad de celebrar reuniones adicionales.	Se aprobó la solicitud
Junta Consultiva en Asuntos de Desarme	Convocar el 47º período de sesiones de la Junta del 21 al 23 de junio de 2006 en Ginebra, en lugar de Nueva York, a fin de dar a los miembros la oportunidad de celebrar consultas con los participantes en la Conferencia de Desarme.	Se aprobó la solicitud

<i>Órgano</i>	<i>Solicitud</i>	<i>Decisión</i>
	Dado que la Junta también cumple las funciones de Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, el hecho de que la reunión se celebre en Ginebra permitirá que los miembros de la Junta puedan tener un contacto estrecho con el personal del Instituto.	
Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de estudiar nuevas medidas para promover la cooperación internacional a fin de prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el tráfico de armas pequeñas y ligeras	Celebrar su primer período de sesiones del 27 de noviembre al 1° de diciembre de 2006 en Ginebra, en lugar de en Nueva York, para que los miembros del Grupo tengan la oportunidad de tratar en forma directa con los participantes en la Conferencia de Desarme las actuales cuestiones de desarme. Los servicios de conferencias de Ginebra confirmaron que las reuniones podrían tener lugar conforme a los recursos existentes.	Se aprobó la solicitud
Comisión de Población y Desarrollo	Celebrar una reunión adicional para concluir el período de sesiones y permitir la aprobación y presentación oportunas de su informe al período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social.	Se aprobó la solicitud
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	Convocar una reunión adicional para tomar medidas sobre la parte pendiente del informe y concluir con ello la labor de su 50° período de sesiones, lo que no pudo hacerse en el último día de ese período de sesiones debido a falta de tiempo. Se prestarán servicios dentro de los límites de los recursos disponibles.	Se aprobó la solicitud
Comité de Información	Convocar una reunión adicional a fin de examinar el marco estratégico del Departamento de Información Pública para 2008-2009, que, debido a que no se disponía del documento, el Comité no pudo examinarlo durante el período ordinario de sesiones. Se prestarán servicios dentro de los límites de los recursos disponibles.	Se aprobó la solicitud; una delegación del Comité se desvinculó de la decisión de la Mesa
Comisión de Desarrollo Social	Convocar una reunión adicional para concluir la labor de su 44° período de sesiones. Se prestarán servicios dentro de los límites de los recursos disponibles.	Se aprobó la solicitud
Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad	Convocar una reunión adicional para aprobar el proyecto de convención revisado por el comité de redacción. (No obstante, no se necesitarán servicios dado que el Comité concluyó la labor del octavo período de sesiones en el tiempo previsto.)	Se aprobó la solicitud

B. Aprobación del proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 2007

Introducción y sinopsis

15. En su 475ª sesión, celebrada el 11 de septiembre, el Comité examinó el proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 2007 (A/61/129/Add.1), que recogía las modificaciones introducidas para el segundo año del bienio desde la aprobación del calendario bienal.

Deliberaciones

16. Las delegaciones señalaron que el Comité tenía que desempeñar una función principal en las actividades encaminadas a velar por una gestión eficaz de las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas mediante el debate sustantivo de todas las cuestiones que se planteen en relación con la gestión de las conferencias.

17. El Comité tomó nota con satisfacción de que la Secretaría había tenido en cuenta las disposiciones mencionadas en la resolución 60/236 de la Asamblea General con respecto al Viernes Santo Ortodoxo y a los días feriados de Eid al-Fitr y Eid-al-Adha. Se señaló que muchas de las entradas en el calendario indicaban solamente el mes y el número de días, sin que se dieran fechas exactas, lo que afectaba la eficiencia de la gestión de reuniones. Dada esa medida de incertidumbre, los miembros del Comité deseaban saber si podían remitirse nuevamente a un tema en particular si se producía una lamentable coincidencia que suscitara un problema de asistencia. Además, se pidió información sobre las normas que regían la prestación de servicios a las consultas oficiosas de determinados órganos.

18. El representante de la Secretaría respondió que, en la mayoría de los casos, la Secretaría ya tenía una idea bastante precisa de las fechas probables de las actividades del calendario, aun cuando los órganos interesados habían deseado reservarse una decisión definitiva a ese respecto. Toda nueva modificación del calendario se comunicaría a la Mesa del Comité y cualquier problema que se detectara se acometería de inmediato. Los servicios a las consultas oficiosas se prestarían siempre que estuvieran disponibles, mientras que se hacía todo lo posible por prestar servicios oportunos a los comités preparatorios.

C. Gestión de las reuniones y mejor utilización de los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencias

1. Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas y consultas con órganos acerca de la utilización de los servicios de conferencias puestos a su disposición

Introducción y sinopsis

19. En sus sesiones 475ª y 476ª, celebradas el 11 de septiembre, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias, que contenía datos y análisis estadísticos de la utilización prevista y efectiva de los recursos de conferencias asignados a una muestra básica de órganos que se reunieron en 2005 en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi (A/61/129, párrs. 14 a 23 y anexo I). El índice de utilización general en los cuatro lugares de destino aumentó del 83% en 2004

al 85% en 2005, debido a la mejora de la utilización en Nueva York, que por primera vez superó el nivel de referencia del 80%. Esa mejora compensó con creces el leve descenso de la utilización en los otros lugares de destino.

20. El Comité también escuchó un informe oral de su Presidenta sobre las consultas mantenidas con los ocho órganos intergubernamentales que durante los últimos tres años habían registrado un nivel de utilización de los recursos asignados inferior al nivel de referencia aplicable. En 2006, tres de esos órganos habían alcanzado o superado el porcentaje de referencia del 80%, un logro que muchos de los interlocutores habían atribuido a la perseverancia durante las consultas y otros esfuerzos dirigidos a mejorar la utilización. El objetivo de las consultas de la Presidenta había sido encontrar un equilibrio razonable entre la eficiencia de la labor sustantiva y el uso racional de los recursos para servicios de conferencias, mediante la determinación en cada caso, de los principales factores causantes de la baja utilización y la puesta en práctica de medios eficientes para mejorar la situación. Las reuniones se habían celebrado en un ambiente de cooperación y diálogo constructivo, sin perder de vista la especificidad de los órganos en cuestión. Habida cuenta de que los métodos de trabajo de los órganos diferían considerablemente, la misma solución no servía para todos. La Presidenta había llegado a la conclusión de que algunos órganos que infrutilizaban sus recursos podrían celebrar menos reuniones con servicios de interpretación para realizar su labor y, de hecho, algunos ya lo habían hecho o habían manifestado que tenían intención de hacerlo. También había alentado a la adopción de métodos consagrados como la mayor precisión de la planificación previa del número de reuniones con servicios de interpretación, el inicio de las sesiones a la hora fijada sin aplicar la norma del quórum, el examen de otros temas o la celebración de consultas oficiosas en el tiempo sobrante, el esfuerzo por evitar la cancelación de reuniones de último momento, y la utilización al máximo de la posibilidad de celebrar consultas oficiosas o asignar servicios a reuniones de grupos regionales.

21. Sobre la base de su experiencia, la Presidenta sugirió un enfoque con tres componentes. El Comité de Conferencias y su Presidente, actuando en nombre del Comité, deberían celebrar consultas con los presidentes, en particular los presidentes entrantes, e informarles de las directrices y recomendaciones pertinentes de utilización de los servicios de conferencias; el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias debería mantener su enfoque proactivo, en la etapa de planificación, en relación con los órganos que infrutilizaban recursos; y los órganos intergubernamentales deberían mejorar su labor de planificación y organización del trabajo formulando peticiones más realistas de servicios de conferencias.

22. El Comité acogió con beneplácito el aumento de la utilización general de los servicios de conferencias. Algunos miembros opinaron que las consultas de la Presidenta con los órganos que infrutilizaban los recursos era uno de los instrumentos más valiosos al alcance del Comité. Otros pusieron de relieve que no solamente se deberían mantener contactos con la secretaría del órgano en cuestión, sino también con el Presidente y la Mesa de éste, a fin de evitar los malentendidos. Si bien debía asegurarse el mejor uso posible de los recursos para servicios de conferencias, no había que perder de vista las necesidades de los órganos intergubernamentales. Muchos de los motivos por los que se desaprovechaban los servicios de conferencias puestos a disposición de esos órganos escapaban al control de éstos. Algunos miembros consideraron que era paradójico que Nueva York tuviera el índice de utilización general más bajo de todos los lugares de destino cuando ofrecía más oportunidades para reasignar los recursos liberados.

23. En respuesta a las peticiones de aclaración, un representante de la Secretaría repasó rápidamente la metodología utilizada para el cálculo de los indicadores, que había sido aprobada por el Comité en años anteriores, a saber: la proporción de reuniones, el índice de exactitud y el índice de utilización. La validez del índice de utilización como instrumento de comparación había mejorado ya que se calculaba de la misma manera en los cuatro lugares de destino y había sido el primero de esos indicadores que se había automatizado. Dado que en Nueva York era más probable que el tiempo de las reuniones canceladas por un órgano se pudiera reasignar a otro órgano no conexo, a fin de facilitar las comparaciones se había agregado una columna con el índice de utilización que se obtendría si sólo se hubieran tenido en cuenta las reasignaciones a órganos conexos. En la muestra básica de órganos que figuraba en el anexo I del documento A/61/129 se incluían todos los órganos que tenían períodos de sesiones periódicos y se omitía la mayor parte de los comités especiales y los grupos de expertos. Sin perjuicio de todos los factores externos posibles, si año tras año un órgano intergubernamental presentaba indicadores bajos en forma constante, era muy probable que mediante las consultas se pudiera mejorar el uso de sus recursos.

2. Prestación de servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros

Introducción y sinopsis

24. En su 476ª reunión, celebrada el 11 de septiembre, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a la prestación de servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros (A/61/129, párrs. 25 a 33). El porcentaje de reuniones a las que se prestó servicios de interpretación había aumentado del 85% registrado en 2004 al 87% en 2005. Sin embargo, los servicios de interpretación para esas agrupaciones continuaron prestándose en función de los recursos disponibles y dependieron en gran medida de la cancelación de reuniones de los órganos que figuran en el calendario. La mejora en el índice de utilización de esos servicios podría, en la práctica, reducir la disponibilidad de servicios de conferencias para las reuniones de las agrupaciones regionales. De conformidad con la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 60/236, la Secretaría identificó dos posibles soluciones del problema. La primera opción consistiría en aprovechar el plan de asignación semanal de servicios para las reuniones de los órganos que tienen derecho a reunirse cuando lo necesiten y ofrecer esos servicios a las agrupaciones regionales si dichos órganos no precisan de ellos. La segunda opción consistiría en destinar recursos específicos que hiciesen más fácil predecir la disponibilidad de los servicios para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de los Estados Miembros, lo que requerirá que la Asamblea adopte medidas al respecto.

Deliberaciones

25. El Comité acogió con beneplácito las sugerencias concretas que figuran en el informe, en vista de la importancia que revisten las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de los Estados Miembros para el buen desenvolvimiento de los períodos de sesiones de los órganos intergubernamentales. Se expresó la preocupación de que la proporción de reuniones que recibían servicios de interpretación, si bien había sido mayor que en 2004, seguía estando por debajo

de los niveles alcanzados en períodos examinados en informes anteriores. Algunas delegaciones opinaron que sólo mediante la asignación de recursos y la programación del calendario se podría resolver el problema pero que, a falta de un consenso sobre esas medidas, estaban dispuestas a dejar que se ensayara la primera de las opciones propuestas. También se dijo que la primera opción no daría como resultado sino la sobrepresupuestación de los recursos de conferencias para los órganos con derecho a recibirlos según lo necesiten y la disminución de sus índices de utilización; en lugar de ello, la Secretaría debe seguir esforzándose por alentar a los órganos que figuran en el calendario a que incorporen en sus programas de trabajo las necesidades de las agrupaciones regionales y, por ejemplo, sacrifiquen una reunión a la semana en beneficio de otra reunión afín de una agrupación regional. No obstante, la Secretaría observó que al parecer semejante iniciativa no había dado ningún resultado tangible. Por otra parte, en ocasiones las agrupaciones regionales se veían en la necesidad de celebrar reuniones que no guardaban una relación directa con un comité o una comisión en particular. Se pidió que se aclarara si se necesitarían nuevos recursos para aplicar la primera opción.

26. Un representante de la Secretaría explicó que los órganos con derecho a convocar reuniones según sea necesario son aquellos cuyo derecho a recibir servicios de conferencias tiene carácter permanente, pero cuyos períodos de sesiones no tienen fechas fijas en el calendario, entre ellos los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad y otros órganos que figuran en las últimas páginas del calendario. Como la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han aumentado el número de sus reuniones, ya no es posible satisfacer las necesidades de servicios de esos órganos cancelando reuniones del órgano principal, por lo que la Secretaría está obligada a reservar servicios para un determinado número de reuniones por semana de los órganos con derecho a recibir esos servicios según lo necesiten. En caso de que los órganos en cuestión no utilicen esos servicios, éstos podrían asignarse a reuniones de las agrupaciones regionales. No es necesario asignar nuevos recursos presupuestarios.

3. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Introducción y sinopsis

27. En su 476ª sesión, celebrada el 11 de septiembre, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a la utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/61/129, párrs. 34 a 36). El Comité escuchó un informe oral del Subsecretario General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sobre la visita que hace poco realizó a la Oficina. Al ser su primera visita fuera de la Sede desde su reciente nombramiento, había elegido la única oficina principal de las Naciones Unidas situada en un país en desarrollo y le había impresionado la profesionalidad del equipo y su buen rendimiento en circunstancias difíciles. Pese a la necesidad de recurrir a los recursos extrapresupuestarios para cubrir el 50% de su financiación, la División de Servicios de Conferencias había contado con una excelente gestión y el espíritu de equipo era muy fuerte. No obstante, al contrario de lo que sucedía en los otros tres lugares de destino, las funciones de planificación central y coordinación se financiaban exclusivamente con recursos extrapresupuestarios. La policía diplomática del Gobierno estaba contribuyendo en gran medida a mejorar la seguridad del personal de las Naciones Unidas. El Gobierno también prestaba apoyo de muchas otras formas y valoraba la presencia de las Naciones Unidas.

28. Algunas grandes reuniones que iban a celebrarse próximamente pondrían a prueba los límites del espacio físico de la Oficina. La utilización del equipo de intérpretes había aumentado hasta el 53%, aunque esta cifra no reflejaba las tareas desempeñadas fuera del país. La Oficina había atendido todas las solicitudes de reuniones con interpretación presentadas por los grupos regionales. Seguía habiendo problemas para cubrir las vacantes de intérpretes, particularmente los puestos de idioma árabe. De entre los candidatos que habían aprobado el último examen de interpretación en árabe, ninguno estaba interesado en trabajar en Nairobi. Se consideró que en estos momentos no era conveniente convocar un examen específico para Nairobi y que había otras soluciones que podrían intentarse en primer lugar. Por ejemplo, un candidato que había estado a punto de aprobar el examen había firmado un contrato para trabajar 11 meses en Nairobi y estaba recibiendo formación con la esperanza de que pudiera aprobar el examen en un segundo intento. Lamentablemente, no había habido candidatos internos a ocupar el nuevo puesto de oficial de tecnología de información de categoría P-3.

Deliberaciones

29. Se facilitó información adicional sobre la unidad de protección diplomática y el comité de enlace en materia de seguridad establecidos por el Gobierno de Kenya para trabajar con las Naciones Unidas, y se encomió el compromiso del Gobierno de preservar la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Varias delegaciones subrayaron la importancia de dispensar un trato equitativo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, ya que se trataba de uno de los cuatro lugares de destino principales de las Naciones Unidas. Se observó con satisfacción que en 2005 todas las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas con sede en Nairobi habían tenido lugar en esa ciudad de conformidad con la norma según la cual debían reunirse en sus sedes. Se consideró preocupante que no hubiera financiación predecible para las funciones de planificación central y coordinación. Varias delegaciones opinaron que podía ser de utilidad convocar un examen específico para Nairobi. Se decidió que las cuestiones relacionadas con las vacantes podrían seguir discutiéndose directamente con el representante de los servicios de conferencias en Nairobi durante la videoconferencia que se celebraría el 13 de septiembre. Muchas delegaciones se mostraron dispuestas a ayudar a la Secretaría a organizar un concurso para llenar las vacantes del servicio de interpretación al árabe de Nairobi.

4. Mejor utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África

Introducción y sinopsis

30. En su 476ª sesión, celebrada el 11 de septiembre, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias en que se ofrece una panorámica general de los esfuerzos por mejorar la utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África (A/61/129, párrs. 37 a 40). El Subsecretario General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias había visitado recientemente la Comisión Económica para África (CEPA) y había informado de que la situación relativa a la utilización del centro de conferencias había mejorado considerablemente desde 2005, cuando la situación de seguridad en Addis Abeba había obligado a cancelar un elevado número de reuniones. Actualmente las solicitudes de utilización del centro de conferencias se examinaban caso por caso. La CEPA no formaba parte del sistema de gestión mundial integrada, razón por la cual

había aplicado su propia metodología para calcular la tasa de utilización. Cabe señalar que cuando se utilizó la fórmula aplicada en los cuatro principales lugares de destino, la tasa de utilización de 2005 aumentó del 28% al 42,3%; para el período comprendido entre enero y junio de 2006, la tasa había aumentado al 67,9%. La Comisión contaba con un sólido equipo de tecnología de la información y un servicio de impresión y publicación bien establecido, por lo que el Subsecretario General había sugerido que la Unión Africana, también radicada en Addis Abeba, podría considerar la posibilidad de contratar a la CEPA parte de su capacidad de impresión.

Deliberaciones

31. Se acogió con satisfacción el mejoramiento de la tasa de utilización del centro de conferencias de la CEPA y se tomó nota de que deberían tenerse en cuenta las diferencias entre las metodologías utilizadas para calcular esa tasa. Se sugirió que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la CEPA cooperaran más estrechamente en la esfera de la tecnología de la información e intercambiaran buenas prácticas y experiencias.

D. Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General

Introducción y sinopsis

32. En sus sesiones 475^a y 476^a, celebradas el 11 de septiembre, el Comité examinó la sección C del capítulo III y el anexo III del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/61/129), relativos a las solicitudes de órganos subsidiarios, con una explicación de los motivos y una solicitud adicional remitida con posterioridad, de que se hicieran excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, en que ésta había decidido que ninguno de sus órganos subsidiarios podría reunirse en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorizara expresamente. En razón del momento en que tendrá lugar su período de sesiones, del 11 al 15 de septiembre de 2006, el Comité trató el asunto a través de comunicaciones escritas.

Conclusiones y recomendaciones

33. El Comité recomendó que la Asamblea General autorizara expresamente a los órganos que se enuncian a continuación a reunirse en Nueva York durante la parte principal del sexagésimo primer período de sesiones, en el entendimiento de que se asignarían servicios de conferencias a todas esas reuniones conforme a la disponibilidad de dichos servicios, de tal forma que no se viera obstaculizada la labor de la Asamblea y sus Comisiones Principales:

- a) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
- b) Comité de Relaciones con el País Anfitrión;
- c) Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
- d) Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

- e) Comisión de Desarme de las Naciones Unidas;
- f) Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados;
- g) Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad;
- h) Comité de Conferencias.

E. Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución, estrategia IV (ejecución por etapas)

Introducción y sinopsis

34. En su 477ª sesión, celebrada el 12 de septiembre, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre los efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución (A/61/300).

Deliberaciones

35. Se expresó satisfacción por el hecho de que la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura no fuera a causar ninguna interrupción de las reuniones que se preveía celebrar en la Sede y de que una planificación cuidadosa fuera a asegurar que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias pudiera mantener la calidad de los servicios de conferencias sin afectar negativamente a las condiciones de trabajo y de igualdad de trato aplicables al personal de idiomas. Algunas delegaciones lamentaron que se fuera a perder el espacio de exposiciones durante las obras, pero un representante de la Secretaría dijo que las instalaciones provisionales debían ser un espacio funcional que sustituyera a las instalaciones básicas y que no sería rentable reubicar el espacio de exposiciones en las instalaciones provisionales. Se señaló que, aunque podrían celebrarse todas las reuniones programadas, no habría tanta flexibilidad durante las obras para la celebración de los numerosos actos paralelos que suelen organizarse durante los períodos de sesiones de algunos órganos. Habría que tener más flexibilidad en cuanto a las sesiones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social, pero en general las reuniones deberían celebrarse con toda la previsibilidad posible a fin de evitar un aumento de los costos debido a los retrasos en las obras causados por la celebración de reuniones fuera del horario normal de trabajo.

36. El Comité expresó agradecimiento por la continua interacción entre el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y el proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura. Dijo que tenía intención de mantener la cuestión bajo examen y de pedir al Secretario General que informara al respecto periódicamente a la Asamblea General por conducto del Comité.

Capítulo III

Gestión mundial integrada

Introducción y sinopsis

37. En sus sesiones 476ª y 477ª, celebradas los días 11 y 12 de septiembre, el Comité de Conferencias examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a la gestión mundial integrada (A/61/129, párrs. 2 a 12). Los grupos de tareas establecidos en el marco del proyecto de gestión mundial integrada han hecho progresos en la definición y la estandarización de criterios comunes para las políticas, prácticas y procedimientos administrativos en los cuatro lugares de destino del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi. En la séptima reunión de coordinación de jefes de los servicios de conferencias, celebrada en Viena en junio de 2006, se alcanzó un nuevo acuerdo en las esferas de la gestión proactiva de la documentación, los cálculos de la capacidad, una base de datos terminológica común para el personal de los servicios de idiomas y la traducción con ayuda de computadora.

38. Se distribuyó un documento oficioso sobre la iniciativa mundial en materia de tecnología de la información en que se ponían de relieve las principales conclusiones de un estudio realizado en los cuatro lugares de destino con la ayuda de una empresa de consultoría. En respuesta a las recomendaciones formuladas en el estudio, se estableció una junta de gobernanza sobre la tecnología de la información bajo la dirección del Subsecretario General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, conjuntamente con tres equipos de proyecto encargados de establecer una base de datos centralizada para la elaboración de informes, seguir integrando el actual sistema de gestión de reuniones en todos los lugares de destino y llevar a cabo una evaluación técnica con miras a estandarizar los sistemas de gestión de la documentación en todos los lugares de destino.

Deliberaciones

39. Las delegaciones expresaron su satisfacción por los progresos realizados y su interés en ver el compendio de información sobre los resultados de los grupos de tareas establecidos en 2004-2005, y recalcaron que las recomendaciones contenidas en el compendio debían guardar plena conformidad con los mandatos legislativos. La Secretaría confirmó que el compendio, cuando estuviera acabado, guardaría conformidad con esos mandatos legislativos y que éste se presentaría a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones. Se expresó la opinión de que la iniciativa de gestión mundial integrada podría considerarse exitosa si aseguraba una división del trabajo equilibrada entre los cuatro lugares de destino. Se señalaron los progresos alcanzados en muchas de las iniciativas del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y algunas delegaciones también consideraron que las innovaciones debían introducirse en forma gradual, haciendo hincapié sobre todo en la mejora de la calidad de los servicios. En respuesta a las preocupaciones expresadas por varias delegaciones sobre la traducción con ayuda de computadora y sus efectos en la calidad y la exactitud, un representante de la Secretaría subrayó que esas herramientas no debían confundirse con la traducción mecánica. Esas herramientas podían ser útiles cuando se aplicaban a entre el 25% y el 30% del volumen de traducción que se podía considerar repetitivo, ya que

proporcionaban a los traductores una base de datos de material previamente traducido que ellos podían aceptar o rechazar según consideraran apropiado. También era importante que se tuvieran debidamente en cuenta las características particulares y los métodos de trabajo de los diversos servicios del Departamento, especialmente los de idiomas.

40. Se destacó que el proyecto de gestión mundial era un proyecto en marcha y que algunos de sus componentes, como una metodología estandarizada para calcular la capacidad y la distribución de la carga de trabajo y la base de datos terminológica común todavía no eran una realidad. En respuesta a preguntas formuladas en el debate, un representante de la Secretaría dijo que el presidente de la junta de coordinación de la terminología se elegía en forma rotatoria entre los distintos lugares de destino. Las comisiones regionales también estaban interesadas en sumarse al proceso y habían pasado a ser miembros de pleno derecho. Aunque entre los miembros de la junta todavía no estaban representados todos los idiomas oficiales, se podía consultar con los especialistas en terminología en cada lugar de destino en caso necesario.

41. Varias delegaciones pusieron de relieve que era crucial que la financiación de la función de planificación central y coordinación en Nairobi se financiara con cargo al presupuesto ordinario para asegurar la paridad entre lugares de destino, pero una delegación no estaba a favor de ello. Algunas delegaciones consideraban que la gestión mundial integrada era una iniciativa departamental que podía ponerse en práctica a medida que se disponía de las herramientas necesarias. Sin embargo, una delegación consideraba que se necesitaba para ello el mandato de la Asamblea General.

Capítulo IV

Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones

A. Presentación, disponibilidad y distribución de la documentación

Introducción y sinopsis

42. En su 477ª sesión, celebrada el 12 de septiembre, el Comité examinó las secciones del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relacionadas con la gestión de la documentación (A/61/129, párrs. 44 a 67 y anexo IV). Se informó al Comité de que, en aras de la claridad en la rendición de cuentas, las estadísticas sobre la presentación, procesamiento y publicación de todos los documentos a los que se había asignado una fecha de presentación correspondientes al primer semestre de 2006 figuraban en el anexo IV. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias había determinado que la planificación anticipada, la planificación de la capacidad y la asignación dinámica de prioridades fueran los tres principios fundamentales de su sistema proactivo para la gestión de la documentación, unos principios que se aplican con flexibilidad, dado el constante cambio en las necesidades de servicios de conferencias de los órganos intergubernamentales. Gracias a una intensa colaboración con los departamentos que elaboran los documentos y a la utilización de los instrumentos del sistema de asignación de fechas para la presentación de éstos y la negociación de excepciones, ha mejorado la puntualidad en la presentación de los documentos con arreglo a la norma de las 10-4-6 semanas, pero todavía caben otras mejoras. El objetivo de la planificación de la capacidad es ajustar ésta al volumen de trabajo previsto. La asignación dinámica de prioridades supone la clasificación de los documentos en función de su prioridad, que va cambiando a medida que se acerca la fecha en que los documentos se deben examinar. Se trata de una manera de adaptarse para hacer frente al exceso de trabajo, facilitando al mismo tiempo los documentos más necesarios para las deliberaciones en los órganos intergubernamentales. Se pidió el apoyo del Comité para la aplicación de las decisiones anteriores relativas al control y la limitación de la documentación.

43. A petición de los Estados Miembros, el Departamento había establecido una serie de mecanismos para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas. Para alentar a los órganos intergubernamentales a que opinaran sobre la forma de mejorar su satisfacción como clientes, el Departamento había instituido la práctica de proporcionar informes sobre los servicios de documentación a los presidentes de los órganos que reciben documentos anteriores a los períodos de sesiones. En junio de 2006 se habían presentado un total de 29 informes de este tipo y se habían recibido 10 respuestas, en general positivas. Como entidad que también prepara documentos, el Departamento insiste en que sus funcionarios cumplan al 100% los plazos de presentación de los documentos.

Deliberaciones

44. El Comité subrayó que concedía una enorme importancia tanto a la calidad como a la puntualidad de la documentación. Se acogieron con satisfacción los avances realizados en la publicación puntual de los documentos, pero se dijo que

aún quedaba mucho por hacer para mejorar el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General relativas a la distribución de documentos de conformidad con la norma de las seis semanas, aunque se reconoció que, en ocasiones, el que no se cumpliera esa norma se debía a factores que escapaban al control del Departamento. También se celebraron los avances en la presentación electrónica de los textos y la gestión electrónica de los documentos. Se destacó la importancia de la distribución simultánea de los documentos en todos los idiomas oficiales y se pidió más vigilancia para asegurarse de que los documentos no se publicaran en el sitio web en algunos idiomas oficiales solamente.

45. En respuesta a una solicitud de aclaración, una representante de la Secretaría explicó que las disposiciones relacionadas con el formato de 8-4-4 semanas mencionadas en el párrafo 47 del informe del Secretario General no son un proyecto experimental, sino un esfuerzo por amoldarse a determinados órganos que preferían presentar sus documentos más tarde y que, a cambio, podían aceptar que éstos se publicaran más tarde. Con respecto a la cuestión de la facultad de optar por un plazo de cuatro semanas para la publicación, sigue manteniéndose la norma establecida por la Asamblea General, pero, por razones prácticas, esos organismos habían optado por un plazo de publicación alternativo. Las juntas ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, por ejemplo, celebraban tres períodos de sesiones al año, con sólo 11 semanas entre ellos, por lo que el plazo de presentación de documentos con 10 semanas de antelación era imposible de cumplir para quienes los preparaban. Algunas delegaciones se mostraron interesadas en el experimento del formato 8-4-4 y encomiaron a la Secretaría por tomar la iniciativa de buscar una solución que funcionara para ambas partes. En respuesta a la pregunta de si los órganos que habían optado por abandonar el formato 10-4-6 estaban cumpliendo efectivamente con la publicación más puntual de sus documentos anteriores a los períodos de sesiones, la representante de la Secretaría respondió que, pese a que no se había logrado plenamente la publicación de los documentos cuatro semanas antes de las reuniones, la puntualidad en la publicación para esos órganos había mejorado claramente.

46. En respuesta a la pregunta de si proseguían los esfuerzos destinados a persuadir a las bibliotecas depositarias a que renunciaran a su derecho a disponer de ejemplares impresos de los documentos, una representante de la Secretaría explicó que esos esfuerzos habían resultado infructuosos, en parte porque algunas bibliotecas de los países en desarrollo no contaban con equipo para manejar adecuadamente ejemplares electrónicos. No obstante, se recordó a la Secretaría que seguía vigente el mandato de proseguir con los esfuerzos al respecto.

47. En cuanto a la petición que figura en el párrafo 53 del informe en relación con las excepciones a los límites de páginas, las delegaciones preguntaron si la Secretaría pedía al Comité que recomendara la creación de un mecanismo en la Quinta Comisión para examinar las excepciones caso por caso. En lugar de ello, se acordó que bastaría con un leve recordatorio de que todas las cuestiones relativas a la gestión de conferencias, incluida la documentación, entraban en el ámbito de competencia de la Quinta Comisión.

48. Los miembros del Comité celebraron los esfuerzos por establecer mecanismos de transparencia y requerir la opinión de los clientes para conocer su grado de satisfacción, pero tenían la sensación de que debía hacerse mucho más en este sentido. La mayoría de los mecanismos mencionados en el informe eran internos y

no iban más allá de la secretaría de un comité. Dado que el principal indicador del rendimiento era la satisfacción de los Estados Miembros con los servicios prestados, era crucial la adopción de un enfoque proactivo por parte de la Secretaría a la hora de evaluar las opiniones de los Estados Miembros sobre la calidad de los servicios de conferencias, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 60/236 B de la Asamblea General. Se sugirió que, si se recopilaban, tabulaban y analizaban las numerosas observaciones sobre la disponibilidad de la documentación expresadas en los diversos órganos intergubernamentales, la Secretaría obtendría una imagen más clara de las opiniones de los Estados Miembros. El sitio web constituía otro medio para recibir sugerencias y opiniones que se podía aprovechar más a fondo.

B. Prestación de servicios de actas resumidas

Introducción y sinopsis

49. En su 479ª sesión, celebrada el 13 de septiembre, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a la prestación de servicios de actas resumidas (A/61/129, párrs. 73 a 80). En un intento de responder a las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias había puesto en marcha un proyecto en la Sede para acabar con los atrasos en las actas resumidas. Había logrado publicar las actas de todas las sesiones celebradas desde 2003 y se estaban procesando las actas acumuladas correspondientes a 2002 y años anteriores a medida que se disponía de capacidad. Además, durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General se había emprendido un proyecto experimental con miras a publicar todas las actas resumidas del período ordinario de sesiones en un plazo de tres meses desde su conclusión, objetivo que se cumplió con éxito. En 2005, el Servicio de Traducción al Inglés había redactado todas las actas resumidas.

50. La Secretaría estaba estudiando las consecuencias prácticas y financieras de las distintas modalidades propuestas para la prestación de servicios de actas resumidas, entre las que figuraban reemplazar las actas resumidas por grabaciones digitales, reducir el número de órganos con derecho a actas resumidas, asignar todas las labores de redacción de actas resumidas al Servicio de Traducción al Inglés, limitar la longitud de las actas resumidas a 5.000 palabras y eliminar la publicación y distribución de actas resumidas.

Deliberaciones

51. El Comité encomió los avances logrados para acabar con los atrasos en las actas resumidas y en relación con la publicación oportuna de las actas del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Sin embargo, algunas delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que la asignación al Servicio de Traducción al Inglés de la redacción de actas resumidas pudiera perjudicar la paridad lingüística. Se solicitó un informe sobre la situación en que se estudiara la posibilidad de reemplazar las actas resumidas por grabaciones digitales de las sesiones.

52. Un representante de la Secretaría señaló que el proyecto experimental de concentrar en el Servicio de Traducción al Inglés la redacción de las actas resumidas era una respuesta pragmática a la necesidad de acelerar la publicación de las actas, y no representaba en absoluto un trato desigual de ningún idioma oficial. Todas las

actas se traducían a todos los idiomas oficiales antes de su publicación. Aún se estaba estudiando la posibilidad de producir grabaciones digitales de las sesiones, algo que ya se hacía en otras organizaciones internacionales. Las actas resumidas tenían un valor añadido, ya que constituían un registro sucinto de las sesiones en el que figuraban todas las decisiones y las medidas adoptadas. Por otro lado, el costo de las grabaciones digitales o en DVD podría ser significativamente inferior. Los Estados Miembros, en su calidad de principales usuarios de las actas de las sesiones, eran quienes debían decidir qué modalidad les resultaba más útil.

Capítulo V

Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

Introducción y sinopsis

53. En sus sesiones 478ª y 479ª, celebradas el 13 de septiembre de 2006, el Comité examinó la sección V del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a los asuntos relacionados con la traducción y la interpretación (véase el documento A/61/129, párrs. 68 y 69, “Normas sobre el volumen de trabajo”; párrs. 70 a 72, “Autorrevisión”; y párrs. 81 a 86, “Personal de los servicios de idiomas cualificado y de calidad”). Al presentar el informe, el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias hizo notar en particular la declaración de la sesión ejecutiva de la Reunión internacional anual de 2006 sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones, celebrada en Viena en junio de 2006, en que se expresaba preocupación por la posibilidad de que no hubiera en el mercado suficientes profesionales de conferencias y de idiomas con el elevado nivel de conocimientos y experiencia que necesitaban las organizaciones internacionales y se llegaba a la conclusión de que debería asignarse una alta prioridad a la formación de profesionales de idiomas.

54. Representantes de los servicios de conferencias de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi participaron por videoconferencia en la 478ª sesión del Comité, y examinaron el tema de la calidad de los servicios y la satisfacción de los clientes.

Nairobi

55. El Jefe de los Servicios de Conferencias en Nairobi dijo que, en vista de que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi dependía de recursos extrapresupuestarios para aproximadamente el 50% de su financiación, los servicios de conferencias en ese lugar enfocaban la calidad de manera distinta que en otros lugares de destino. Los clientes extrapresupuestarios podían estipular el nivel de servicio que deseaban y a menudo, por razones de costo o rapidez, optaban por omitir la edición y revisión. También podrían solicitar presentar la documentación después del período establecido de seis semanas antes de su publicación a fin de poder incorporar la información más actualizada.

56. Cabe reconocer que la calidad se lograba a un costo. La Oficina contratava externamente el 30% de su trabajo, y no cabía dudas de que la contratación externa afectaba la calidad, puesto que raras veces era posible revisar el trabajo en la propia Oficina. En el mejor de los casos, el trabajo se monitoreaba en cuanto a formato y cierta terminología. Sin embargo, la Oficina solía trabajar con los mismos traductores independientes que tenían experiencia en las esferas temáticas del medio ambiente de que se ocupaba la Oficina.

57. Si bien se podía contar con traductores independientes locales, había muy pocos intérpretes independientes locales calificados. Para las sesiones importantes era preciso pedir en préstamo a intérpretes de otros lugares de destino, aun cuando los intérpretes de Nairobi que reunieran los requisitos establecidos por la Organización, solían trabajar en otros lugares de destino durante los períodos de escaso volumen de trabajo en casa. Si bien la Oficina carecía de personal de edición de nivel profesional, sí contaba con personal de procesamiento de textos de

servicios generales de alto nivel que también se dedicaba a hacer correcciones de prueba, a crear bases de datos y a hacer trabajo de referencia. A fin de mejorar la calidad, surgió la necesidad impostergable de un centro de capacitación en África, como el que había funcionado de 1978 a 1984 en la Comisión Económica para África, para formar traductores e intérpretes en funciones propias de las conferencias internacionales. Los representantes de la Comisión Europea en la Reunión internacional anual de 2006 sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones reconocieron esa necesidad, por lo que existía la posibilidad de que en el futuro se recibiera ayuda de las instituciones europeas para establecer nuevamente un centro de ese tipo en algún lugar de África.

58. En lo que respecta a la satisfacción de los clientes, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi poseía la mejor prueba posible en que los clientes extrapresupuestarios, que no estaban obligados a utilizar sus servicios, seguían volviendo una y otra vez. Además, la Oficina realizaba encuestas después de las sesiones, aunque descubrió que los resultados solían ser prejuiciados en dependencia del éxito o la falta de éxito de las reuniones, factor ajeno a los servicios de conferencias. En consecuencia, Nairobi siguió la práctica de contactar directamente a las secretarías de sus órganos clientes, sin que recibiera quejas por los servicios de conferencias, salvo en lo que respecta a las limitaciones físicas de las instalaciones de Nairobi. También decidió reunirse directamente con los Estados miembros de sus principales organizaciones clientes. Y en efecto, gracias a su sistema de cobro a los clientes, Nairobi ha llegado a ser una organización flexible y orientada a los clientes.

Ginebra

59. El Director de los Servicios de Conferencias de Ginebra señaló que entre los mecanismos utilizados en Ginebra para medir la satisfacción de los clientes se contaban las reuniones del Director General con los grupos regionales, la celebración dos veces al año de reuniones de información entre los servicios de conferencias y las misiones, las encuestas de satisfacción y la habilitación de un archivo de cartas de agradecimiento y de quejas que se recopilaban para su análisis. Los servicios de conferencias de Ginebra llegaron a la conclusión de que era indispensable entablar un diálogo permanente con los clientes, razón por la cual ha celebrado reuniones prácticamente mensuales con sus clientes más habituales, como el Consejo de Derechos Humanos, la Comisión Económica para Europa y la Conferencia de las Naciones Unidas para Comercio y Desarrollo. La contratación externa se hacía con el consentimiento de los clientes.

Viena

60. El Jefe de los Servicios de Conferencias de Viena dijo que la calidad era una característica esencial de los productos y los servicios que se ofrecían a los clientes y que abarcaba factores como la precisión, la legibilidad, la coherencia y la adecuación. En una matriz de criterios se determinaban los riesgos que podían surgir si la calidad de un producto no era la adecuada, incluso la importancia y el carácter delicado de un documento desde el punto de vista político, diplomático y jurídico y su distribución y vida útil previstas, sobre todo si se publicaba en la Internet. Si bien había diferentes niveles de calidad, que por lo general se calificaban de pobre, bueno, alto, excelente, y así sucesivamente, era difícil imaginarse a un cliente o usuario que estuviera dispuesto a aceptar un nivel de calidad “pobre”. Los servicios de conferencias y el cliente han de llegar a un acuerdo sobre posibles

concesiones en materia de calidad a cambio de un servicio rápido. Sin embargo, el Jefe de los Servicios de Conferencias de Viena apuntó que los clientes tendían a no advertir ni apreciar la calidad hasta que surgían problemas. También debe reconocerse que la calidad se lograba a un costo: si bien la revisión era uno de los mejores medios de garantizar la calidad de la traducción y reducir los errores, era costosa y requería tiempo.

61. No obstante, la calidad no se reducía a la revisión. Dado que la calidad de los originales presentados por los departamentos que los preparaban repercutía considerablemente en la calidad y el costo de los documentos y en su publicación oportuna, los Servicios de Conferencias de Viena, con el apoyo de la Sede en Nueva York, establecieron un servicio de asistencia en línea o por teléfono a los autores, un curso en línea para los redactores de informes y un modelo que se pedía que utilizaran los autores cuando comenzaran a preparar un nuevo informe. Entre otras prácticas destinadas a mejorar la calidad se contaban la creación de grupos de redacción y coherencia integrados por traductores, miembros de delegaciones y expertos, y la celebración de debates antes y después de las sesiones con las secretarías de los órganos que figuraban en el calendario, con la participación de traductores e intérpretes, para revisar la terminología y otras cuestiones de calidad relacionadas con los idiomas.

62. Puesto que tenía planes de aumentar considerablemente la contratación externa, Viena se proponía mantener un equipo básico de personal capaz de garantizar la calidad de las traducciones externas y reclasificar un puesto en cada sección de idiomas como revisor superior de categoría P-5 encargado del control de la calidad y la formación de traductores externos, al tiempo que un funcionario de categoría P-4 en todos los idiomas se encargaría de la tecnología de la información y los medios de traducción con ayuda de computadora, además de desempeñar las funciones de traductor.

63. En lo que respecta a la interpretación, Viena sólo contaba con 20 intérpretes, por lo que se veía obligada a contratar a un número igual de intérpretes independientes cuando se celebraba simultáneamente más de un conjunto de reuniones. La tasa de utilización era de casi el 90%. Se contrataban con frecuencia intérpretes independientes no locales, ya que se disponía de pocos intérpretes locales calificados. Si bien no había quejas en cuanto a los intérpretes habituales, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que utilizaba aproximadamente el 40% de los servicios de interpretación, había planteado la cuestión de la calidad del trabajo de los intérpretes independientes. En sentido general, los temas tratados en Viena eran de una naturaleza altamente técnica, por lo que para lograr una alta calidad era necesaria la formación en el empleo. La situación se aliviaría en gran medida con otros 10 puestos de intérprete.

64. Aun cuando el cliente es el juez definitivo de la utilidad del producto, éste no siempre estaba en condiciones de juzgar la precisión de una traducción o interpretación. En consecuencia, las encuestas de los clientes sólo eran un indicador parcial de la calidad, sobre todo porque la respuesta a las encuestas era típicamente pobre. Dado que las encuestas más cortas suscitaban una mayor respuesta, Viena ha simplificado la encuesta preparada en Nueva York. Además, tiene planes de adjuntar un cuestionario básico sobre la calidad del documento a cada copia que se distribuya en las salas de conferencias y habilitar una ventana emergente similar para el sitio web que da acceso a los documentos publicados en Viena.

Deliberaciones

Nairobi

65. El Comité acogió complacido la disminución de la tasa de vacantes entre los puestos de interpretación, pero se mostró preocupado por la dificultad persistente para cubrir los puestos de interpretación al árabe y la lentitud en cubrir el puesto de oficial de tecnología de la información (P-3) de nueva creación. Las delegaciones preguntaron por los motivos de la inobservancia de la norma sobre publicación de documentos en un plazo de seis semanas, pero se les aseguró que se debía a las peticiones de los clientes. Varios miembros alentaron a Nairobi a cuantificar los recursos o conversiones de puestos para que pasaran a estar financiados con cargo al presupuesto ordinario que harían falta para aumentar la calidad.

66. En cuanto al puesto de oficial de tecnología de la información, se dijo al Comité que, al no haberse presentado candidatos internos o externos calificados, Nairobi estaba sondeando a otros lugares de destino para ver si se le podía prestar por uno o dos años una persona debidamente calificada. El representante de los Servicios de Conferencias de Nairobi prometió satisfacer la petición que se le formuló de proporcionar la lista de los principales clientes y del porcentaje de los servicios que se prestaba a cada uno de ellos. Con respecto a los problemas para cubrir las vacantes de intérpretes, explicó que uno de los factores que intervenían era la estructura de puestos existente en Nairobi, que no ofrecía posibilidades de ascenso, y que el bajo índice de utilización de los intérpretes, lo que les obligaba a viajar frecuentemente, era otro elemento disuasorio para la presentación de candidatos y que no podría aumentarse fácilmente ese índice, ya que Nairobi había alcanzado el límite de su capacidad material para acoger reuniones. El presupuesto ordinario de Nairobi había aumentado en términos reales en los últimos años, pero también se había incrementado la financiación extrapresupuestaria, que todavía seguía representando la mitad de la financiación.

Ginebra

67. En respuesta a las preguntas formuladas, el representante de los Servicios de Conferencias de Ginebra dijo que el grado general de satisfacción de los clientes por los servicios de conferencias de Ginebra era bueno. Era cierto que el Consejo de Derechos Humanos, por estar haciendo grandes esfuerzos para asentar su modo de funcionamiento, requería muchas horas extraordinarias y reuniones en fines de semana y documentos en el último momento, lo cual ejercía considerable presión sobre el sistema normal de funcionamiento, pero se tenía la convicción de que se acabaría por allanar todas las dificultades. Gracias a la intervención del entonces Subsecretario General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, se habían resuelto muchas cuestiones con la Dependencia Común de Inspección, que había reducido la cantidad de exenciones solicitadas.

Viena

68. Se expresó interés por el proyecto sobre las actividades editoriales, que, una vez desarrollado, podrían utilizar otros lugares de destino. Se puso en tela de juicio el que la estructura de puestos de traducción propuesta fuese adecuada para asegurar la calidad de las traducciones externas. Se señaló que en la contratación de personal temporario en el mercado local no se trataba parejamente a todos los idiomas, pero se explicó que no había para todos los idiomas la misma disponibilidad de

traductores e intérpretes independientes cualificados. Se expresó preocupación por la inconsistente calidad del trabajo de los intérpretes independientes. Se formularon preguntas acerca de la posibilidad de que el OIEA participara en recabar financiación para nuevos puestos de intérpretes. Respondiendo a las preguntas, el representante de los Servicios de Conferencias de Viena expuso a grandes rasgos algunas de las aplicaciones de la tecnología de la información que se estaban utilizando en Viena, entre ellas, los sistemas de información de gestión, de planificación de reuniones y prestación de servicios a las mismas y de tramitación de la documentación; en Viena se estaba empleando el sistema electrónico de gestión de reuniones (e-Meets), en lugar del módulo más antiguo del Sistema de control de documentos y vigilancia de la productividad (DCPMS), y en todos los demás lugares de destino se utilizaría el sistema e-APG concebido en Viena para la asignación de los intérpretes.

Debate general

69. Se expresó la opinión de que muchas veces el éxito de las negociaciones intergubernamentales dependía de la calidad de la traducción y la interpretación en los seis idiomas oficiales. Ahora bien, se partía de la base de que, para que haya calidad, debe dotarse a todos los servicios de idiomas de condiciones de trabajo igualmente favorables. Había al parecer desigualdades entre los servicios, en concreto, en cuanto a la contratación de asistencia temporal local y no local. La práctica consistente en contratar localmente a personal lingüístico por períodos breves para determinados servicios de idiomas, con independencia de su verdadero lugar de residencia, para ahorrar dinero, constituía un trato desigual y podría poner en peligro la calidad de los servicios de conferencias.

70. Se manifestó inquietud por la escasez de personal lingüístico cualificado que podría estar causada por los cambios habidos en la composición demográfica de los servicios de idiomas sumados a la disminución del número de candidatos a los exámenes de idiomas de las Naciones Unidas en los últimos años, y se subrayó que era menester un plan para resolver el problema. Al saber que el Secretario General Adjunto tenía previsto acompañar a representantes de la Comisión Europea en una visita a varias universidades estadounidenses para tratar de invertir la aparente disminución del interés por el estudio de idiomas, las delegaciones expresaron su apoyo a hacer una labor de divulgación en las universidades para fomentar la capacitación de profesionales lingüísticos en todos los países en que se emplean los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se dijo que la experiencia del centro creado por el Gobierno de la Federación de Rusia para formar a traductores e intérpretes de conferencias internacionales podría servir de ejemplo a otros países. El representante de la Secretaría aseguró al Comité que las actividades de divulgación abarcarían todos los idiomas oficiales y señaló que los candidatos formados en el centro de Moscú habían demostrado poseer excelentes competencias profesionales en los últimos exámenes de idiomas.

71. En respuesta a las preguntas de por qué los exámenes de idiomas celebrados recientemente no habían solucionado la situación de las vacantes, un representante de la Secretaría dijo que, no sólo se habían presentado a ellos menos candidatos, sino que además habían dado muestras de una disminución patente de competencias en materia de redacción. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos tenía capacidad para organizar sólo cierto número de exámenes al año. Acaso estuviese llegando el momento de solicitar a la Asamblea General una pauta de exámenes

diferente. Aunque se estaban estudiando algunas medidas inusuales —como la de dar a los jubilados la posibilidad de volver a ser contratados a condición de que renunciasen a las prestaciones de jubilación, para colmar la escasez de personal prevista, en general la Organización seguía la política de reducir al mínimo las prolongaciones una vez llegada la edad de jubilación. En cuanto a la movilidad, a juicio de la Secretaría sería imposible aplicar la política de movilidad plenamente a los servicios de idiomas, en parte a causa, como habían señalado los miembros del Comité, de las competencias y los conocimientos especiales que se precisaban en determinados lugares. El Departamento había formulado propuestas positivas para que el personal de idiomas participara lo más posible en la política de movilidad sin perturbar el servicio en los lugares de destino.

72. En varios lugares de destino se expresó preocupación por el hecho de que la baja calidad de los originales presentados por los departamentos que los preparaban complicaba la labor de los traductores y revisores. Algunas delegaciones señalaron que debían garantizarse mecanismos de rendición de cuentas y controles de calidad apropiados para mejorar la situación.

73. En respuesta a las solicitudes de aclaración sobre la metodología integral para la medición y la gestión de la actuación profesional desde la perspectiva de todo el sistema, mencionada en el párrafo 69 del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/61/129), un representante de la Secretaría explicó que el Departamento estaba tratando de sustituir un enfoque unidimensional de la medición de la actuación profesional concibiendo una serie de indicadores de la puntualidad, la calidad, el resultado financiero y la satisfacción de los clientes. En respuesta a varias preguntas sobre la atención prestada a las quejas, dijo que los errores comprobados se señalaban al traductor o intérprete de que se tratara con el propósito de que le sirviera de enseñanza.

74. Se expresó la preocupación que despertaba la afirmación hecha en el curso de una reunión consagrada a los idiomas de que con frecuencia se pasaban por alto las opiniones de los jefes de cabina de los servicios de interpretación acerca de la calidad de la labor del personal. Se dieron seguridades de que se tomaba muy en serio la evaluación del jefe de cabina para determinar las cualificaciones del personal temporario.

Anexo I

Proyecto de resolución

El Comité de Conferencias recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Plan de conferencias

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones sobre el tema, en particular las resoluciones 40/243, de 18 de diciembre de 1985, 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 43/222 A a E, de 21 de diciembre de 1988, 51/211 A a E, de 18 de diciembre de 1996, 52/214, de 22 de diciembre de 1997, 53/208 A a E, de 18 de diciembre de 1998, 54/248, de 23 de diciembre de 1999, 55/222, de 23 de diciembre de 2000, 56/242, de 24 de diciembre de 2001, 56/254 D, de 27 de marzo de 2002, 56/262, de 15 de febrero de 2002, 56/287, de 27 de junio de 2002, 57/283 A, de 20 de diciembre de 2002, 57/283 B, de 15 de abril de 2003, 58/250, de 23 de diciembre de 2003, 59/265, de 23 de diciembre de 2004, 60/236 A, de 23 de diciembre de 2005, y 60/236 B, de 8 de mayo de 2006,

Reafirmando su resolución 42/207 C, de 11 de diciembre de 1987, en la que pidió al Secretario General que cuidara que se respetara el tratamiento igual de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Comité de Conferencias^a y los informes pertinentes del Secretario General^b,

Habiendo examinado también el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto^c,

Reafirmando las disposiciones de sus resoluciones sobre el multilingüismo que se refieren a los servicios de conferencias,

I

Calendario de conferencias y reuniones

1. *Aprueba* el proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2007 presentado por el Comité de Conferencias^d, teniendo en cuenta las observaciones del Comité y sujeto a lo dispuesto en la presente resolución;

2. *Autoriza* al Comité de Conferencias a introducir en el calendario de conferencias y reuniones para 2007 los ajustes que puedan ser necesarios como consecuencia de las medidas y decisiones adoptadas por ella en su sexagésimo primer período de sesiones;

^a *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/61/32).*

^b A/61/129 y Add.1 y A/61/300.

^c A/60/433.

^d *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/61/32), anexo II.*

3. *Observa con satisfacción* que la Secretaría ha tenido en cuenta las disposiciones que figuran en sus resoluciones 53/208 A, 54/248, 55/222, 56/242, 57/283 B, 58/250, 59/265 y 60/236 A con respecto al Viernes Santo Ortodoxo y a los días feriados oficiales de Id al-Fitr e Id al-Adha y pide a todos los órganos intergubernamentales que observen esas decisiones cuando planifiquen sus reuniones;

4. *Pide* al Secretario General que vele por que toda modificación del calendario de conferencias y reuniones se aplique respetando estrictamente el mandato del Comité de Conferencias y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

II

A. Utilización de los recursos de servicios de conferencias

1. *Reafirma* la práctica de que, en la utilización de las salas de conferencias, debe darse prioridad a las reuniones de Estados Miembros;

2. *Observa con satisfacción* que el índice de utilización general en los cuatro lugares de destino principales aumentó del 83% en 2004 al 85% en 2005;

3. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por los órganos que han ajustado su programa de trabajo a fin de lograr la utilización óptima de los recursos de servicios de conferencias, y pide al Comité de Conferencias que siga celebrando consultas con las secretarías y las mesas de los órganos que utilizan insuficientemente sus recursos de servicios de conferencias;

4. *Reconoce* la importancia que tienen las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros para el buen funcionamiento de los períodos de sesiones de los órganos intergubernamentales y pide al Secretario General que vele por que, en la medida de lo posible, se atiendan todas las solicitudes de servicios de conferencia para esas reuniones;

5. *Observa con preocupación* las dificultades que experimentan algunos Estados Miembros debido a la falta de servicios de conferencias para algunas reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros;

6. *Observa también con preocupación* que, aunque la proporción de reuniones celebradas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes que contaron con servicios de interpretación en los cuatro lugares de destino principales aumentó del 85% en 2004 al 87% en 2005, la proporción seguía siendo inferior al 98% registrado en el período comprendido entre mayo de 2001 y abril de 2002, al 92% en el período comprendido entre mayo de 2002 y abril de 2003, y al 90% en el período comprendido entre mayo de 2003 y abril de 2004;

7. *Recuerda* que a las reuniones celebradas por las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros se les ha venido prestando servicios de interpretación cuando los hay disponibles, de conformidad con la práctica establecida;

8. *Insta nuevamente* a los órganos intergubernamentales a no escatimar esfuerzos, en la etapa de planificación, para tener en cuenta las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, a prever la celebración de esas reuniones en sus programas de trabajo y a notificar a

los servicios de conferencias cualquier cancelación con la suficiente antelación, de manera que los recursos de conferencias que no se utilicen se puedan reasignar, en la medida de lo posible, a las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros;

9. *Observa con satisfacción* que, de conformidad con lo dispuesto en varias resoluciones de la Asamblea General, en particular en el párrafo 10 de la sección II.A de la resolución 60/236 B, y con arreglo a la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes, en 2005, todas las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que tenían su sede en Nairobi se celebraron en esa ciudad, pero reitera la necesidad de hacer una labor de vigilancia a ese respecto, y pide al Secretario General que le presente un informe al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

10. *Acoge con beneplácito* el hecho de que se esté permitiendo que empresas internacionales y locales, así como instituciones académicas, celebren sus reuniones en el centro de conferencias de la Comisión Económica para África tras un proceso de investigación individual realizado por el Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas a fin de cumplir las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes de las Naciones Unidas, lo que probablemente contribuirá a aumentar la utilización del centro;

11. *Celebra* los esfuerzos realizados para aumentar la utilización de las instalaciones de conferencias de la Comisión Económica para África y adaptar la metodología utilizada para compilar información estadística sobre la utilización de los servicios a la que se utiliza en los servicios de conferencias de los cuatro lugares de destino principales, basándose especialmente en el acuerdo de cooperación concertado por la Comisión con la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

12. *Pide* al Secretario General que continúe sus gestiones para asegurar que la Comisión Económica para África intensifique sus relaciones con otros centros y órganos;

13. *Pide* al Secretario General que siga examinando la manera de aumentar la utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África, teniendo presentes las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes, y le informe al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

B. Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución, estrategia IV (ejecución por etapas)

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución^e;

2. *Pide* a los órganos cuyas reuniones figuran en el calendario de conferencias que cuando planifiquen sus reuniones, sobre todo las conferencias importantes o de alto nivel, las cumbres y las reuniones especiales, y las reuniones

^e A/61/300.

de los órganos creados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, de otras organizaciones intergubernamentales y de los órganos creados en virtud de tratados, que suelen celebrarse en la Sede, tomen en consideración las limitaciones y la falta de flexibilidad de las instalaciones de la Sede destinadas a las conferencias durante la totalidad del período de renovación;

3. *Observa en particular* que se producirán ruidos durante el período que duren las obras de construcción, que se llevarán a cabo por las tardes y los fines de semana;

4. *Pide* a todos los organizadores de reuniones que mantengan una comunicación estrecha con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría en todo lo que respecta a la planificación de reuniones para lograr la mayor previsibilidad posible en la coordinación de las actividades de la Sede durante las obras de construcción;

5. *Pide* al Comité de Conferencias que continúe examinando la cuestión y solicita al Secretario General que informe periódicamente a este Comité sobre los asuntos relacionados con el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas durante el período de construcción;

6. *Pide* al Secretario General que se asegure de que la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura no ponga en peligro la calidad de los servicios de conferencias ofrecidos a los Estados Miembros ni la igualdad de trato aplicable a los servicios de idiomas, a los que se les debería proporcionar recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la mayor calidad;

III

Gestión mundial integrada

1. *Observa con reconocimiento* los adelantos que se han logrado en los distintos lugares de destino en cuanto a la integración de la tecnología de la información en los sistemas de gestión de las reuniones y procesamiento de la documentación y el concepto de que los servicios de conferencias de todos los lugares de destino compartan normas, prácticas recomendadas y adelantos tecnológicos;

2. *Acoge con beneplácito* la creación con cargo al presupuesto ordinario de un puesto de oficial de tecnología de la información en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y las demás iniciativas que se desarrollan allí para compartir prácticas idóneas, lo que es fundamental para el éxito de la gestión mundial integrada;

3. *Reafirma* que el principal objetivo de la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias es proporcionar documentos de alta calidad de manera oportuna en todos los idiomas oficiales, así como servicios de conferencias de alta calidad a los Estados Miembros en todos los lugares de destino, de la manera más eficiente y económica posible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

4. *Pide* al Secretario General que asegure que las tecnologías empleadas en todos los lugares de destino sean compatibles entre sí y de fácil utilización en todos los idiomas oficiales;

5. *Pide también* al Secretario General que, con carácter prioritario, termine la tarea de cargar todos los documentos importantes antiguos de las Naciones Unidas, en los seis idiomas oficiales, en el sitio web de las Naciones Unidas, de manera que los Estados Miembros también tengan acceso a ese material de archivo por ese medio;

6. *Recuerda* el párrafo 4 de la sección II.B de su resolución 60/236 B, en que pidió al Secretario General que se asegurase de que las medidas adoptadas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para procurar obtener la evaluación por los Estados Miembros de la calidad de los servicios de conferencias que se les proporcionan, como indicador clave del desempeño del Departamento, brinden oportunidades iguales a los Estados Miembros de presentar sus evaluaciones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y cumplan cabalmente lo dispuesto en la resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y pide al Secretario General que le informe por conducto del Comité de Conferencias sobre los progresos realizados al respecto;

7. *Recuerda también* el párrafo 6 de la sección II.B de su resolución 60/236 B y pide al Secretario General que le informe en su sexagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias, tanto de los resultados de la labor de los grupos de trabajo como de los resultados de las consultas en curso entre los lugares de destino de las Naciones Unidas sobre el seguimiento de las recomendaciones de los grupos de trabajo;

8. *Pide* al Secretario General que la mantenga informada respecto de los avances en la gestión mundial integrada.

IV

Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones

1. *Subraya* la importancia fundamental que tiene la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

2. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión de conferencias;

3. *Observa con preocupación* la frecuencia con que los departamentos que preparan los documentos los siguen presentando con demora, lo cual, a su vez, afecta al funcionamiento de los órganos intergubernamentales, y pide al Secretario General que en su sexagésimo segundo período de sesiones le informe, por conducto del Comité de Conferencias, de los obstáculos que impidan el pleno cumplimiento de los plazos de diez y seis semanas establecidos para la publicación de los documentos necesarios antes de los períodos de sesiones, con inclusión, según proceda, de propuestas para eliminar esos obstáculos;

4. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que vele por que las normas relativas a la distribución simultánea de documentos en todos los idiomas oficiales se apliquen tanto a la distribución de copias impresas de los documentos para reuniones como a su incorporación en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas y en el sitio web de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 5 de la sección III de su resolución 55/222;

5. *Reafirma* la decisión que adoptó en el párrafo 9 de la sección III de su resolución 59/265 de que se otorgue prioridad a la publicación de documentos sobre cuestiones de planificación y cuestiones presupuestarias y administrativas que la Asamblea General debe examinar con urgencia;

6. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que dé instrucciones a todos los departamentos de la Secretaría para que incluyan los siguientes elementos en sus informes:

a) Un resumen del informe;

b) Una recapitulación de las conclusiones, recomendaciones y demás medidas propuestas;

c) La información básica pertinente;

7. *Alienta* a los órganos intergubernamentales y de expertos a que incluyan los elementos mencionados *supra*, cuando corresponda, en los informes que le presenten;

8. *Reitera su petición* de que, en todos los documentos que la Secretaría y los órganos intergubernamentales y de expertos presenten a los órganos legislativos para su examen y la adopción de medidas, las conclusiones y recomendaciones figuren en negrita;

9. *Pide* al Secretario General que siga tomando medidas para mejorar la calidad y fidelidad de las actas de las sesiones en los seis idiomas oficiales, mediante la utilización sin excepción, en la preparación y traducción de dichas actas, de grabaciones y textos escritos de las declaraciones tal como fueron pronunciadas en los idiomas originales;

10. *Toma conocimiento* de los esfuerzos realizados para eliminar el retraso acumulado en la publicación de actas resumidas, pero observa con preocupación que siguen produciéndose algunas demoras en su publicación;

11. *Observa* las opciones enumeradas en los párrafos 76 a 80 del informe del Secretario General^f;

V

Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

1. *Pide* al Secretario General que continúe esforzándose por asegurar que se presten servicios de traducción e interpretación de la más alta calidad en todos los idiomas oficiales;

2. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que vele por que la terminología utilizada en los servicios de traducción e interpretación refleje la terminología y las normas lingüísticas más recientes de los idiomas oficiales a fin de asegurar la más alta calidad;

3. *Reitera también* su solicitud al Secretario General de que, al contratar personal temporario en los servicios de idiomas, se asegure de que todos los servicios de idiomas reciban el mismo trato y les sean proporcionados recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables con miras a lograr que los servicios

^f A/61/129.

que presten sean de la mayor calidad, respetando plenamente las características particulares de los seis idiomas oficiales y teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada servicio;

4. *Pide* al Secretario General que siga mejorando la exactitud de la traducción de los documentos a los idiomas oficiales, prestando particular importancia a la calidad de la traducción;

5. *Pide también* al Secretario General que siga solicitando a los Estados Miembros que evalúen la calidad de los servicios de conferencias que se les prestan mediante, entre otras cosas, la organización de reuniones informativas semestrales para cada idioma, y vele por que esas medidas brinden a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar su evaluación en cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se ajusten plenamente a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

6. *Observa* los esfuerzos realizados hasta la fecha por mejorar las tasas de autorrevisión y pide al Secretario General que siga examinando la cuestión de cuáles es el nivel de autorrevisión apropiado y compatible con la calidad en todos los idiomas oficiales y que le informe al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones;

7. *Observa* la propuesta relativa a las normas sobre el volumen de trabajo, encaminada a elaborar una metodología integral para la medición y gestión de la actuación profesional desde la perspectiva de todo el sistema^g; y pide al Secretario General que le informe periódicamente, a partir de su sexagésimo segundo período de sesiones, sobre los distintos indicadores propuestos relativos a la puntualidad, la calidad, la ejecución financiera y el aprendizaje y el crecimiento de las organizaciones;

8. *Expresa su constante preocupación* por las elevadas tasas de vacantes en los servicios de interpretación y traducción de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, especialmente las dificultades crónicas para llenar las vacantes en la Dependencia de Interpretación al Árabe, y pide al Secretario General que resuelva ese problema recurriendo a, entre otras cosas, la asistencia de los Estados Miembros para publicitar y facilitar la organización de concursos a fin de llenar esas vacantes en los servicios de idiomas;

9. *Observa con preocupación* la alta utilización de personal temporero en el servicio de interpretación de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y pide al Secretario General que le informe en su sexagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias, sobre cualquier anomalía en la calidad de los servicios de interpretación relacionados con esa Oficina, incluso en otros lugares de destino, y sobre las medidas que fuese necesario adoptar para resolver ese problema;

10. *Pide* al Secretario General que dote a todos los lugares de destino de las Naciones Unidas de personal adecuado y de puestos con categorías laborales adecuadas con el fin de asegurar un apropiado control de la calidad de las traducciones externas;

^g *Ibíd.*, párr. 69.

11. *Toma conocimiento* de los planes del Secretario General para abordar la cuestión relativa a la planificación de la sucesión mediante el perfeccionamiento de programas de capacitación interna y externa, la elaboración de programas de intercambio de personal entre organizaciones y la participación en actividades de divulgación orientadas a las instituciones que forman al personal de idiomas de las organizaciones internacionales;

12. *Pide* al Secretario General que celebre concursos para contratar a personal de idiomas con la suficiente antelación para que se puedan cubrir puntualmente las vacantes actuales y futuras en los servicios de idiomas y le informe en su sexagésimo segundo período de sesiones sobre los esfuerzos realizados al respecto.

Anexo II

Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas y de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas correspondiente al año 2007

En la columna titulada “Órgano”

En el presente anexo se utilizan las siguientes abreviaturas:

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal

En la columna titulada “Composición”

G	Gobiernos
E	Expertos
S	Secretaría o secretarías

En la columna titulada “Servicios”

I	Interpretación
T	Traducción
AL	Actas literales
AR	Actas resumidas
A	Árabe
C	Chino
E	Español
F	Francés
I	Inglés
R	Ruso

A. Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas, 2007

(Al 31 de julio de 2006)

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
1. Comité de Estado Mayor [Carta]	12 de enero, después quincenalmente	Nueva York	5 G	I (CFIR)	T	AL Viernes alternos
2. UNICEF, Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 48/162 y 57 (I)]	15 a 18 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	– Dos o tres períodos de sesiones por año
3. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 37° período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 34/180 y 60/230] ^b	15 de enero a 2 de febrero	Nueva York	23 E	I (ACEFIR)	T	AR Tres períodos de sesiones por año
4. Consejo Económico y Social, elección de la Mesa [Carta]	17 de enero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR
5. Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD y del UNFPA, del UNICEF y del PMA [resolución 52/12 B de la Asamblea General]	19 y 22 de enero	Nueva York	36 G/36 G/ 36 G	I (ACEFIR)	T	–
6. Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, período ordinario de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 3 (II) y 1296 (XLIV) y decisiones 1995/304 y 1997/297]	22 de enero a 2 de febrero	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
7. PNUD y UNFPA, Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	23 a 26 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	– Dos o tres períodos de sesiones por año
8. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 88° período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes] ^b	29 de enero a 2 de febrero	Viena	13 E	I (ACEFIR)	T	– Dos o tres períodos de sesiones por año
9. Comité de los Derechos del Niño, 44° período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211] ^b	Enero (3 semanas)	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR Tres períodos de sesiones por año
10. Comité de los Derechos del Niño, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211] ^b	Enero (1 semana)	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	– Tres períodos de sesiones por año
11. Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 47° período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 31/133 y 39/125]	Enero	Nueva York	5 G	–	–	– Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
12. UNCTAD, Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General] ^c	Enero	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	–	
13. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Enero/febrero (1 reunión)	Nueva York	12 E	–	–	–	Tres períodos de sesiones por año de una reunión cada uno
14. Conferencia de Desarme, primera parte [resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L]	Enero a marzo (8 semanas)	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año en tres partes
15. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones presentadas con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención [resolución 55/70 de la Asamblea General] ^b	5 a 9 de febrero	Nueva York	5 E	I (EFI)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
16. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 45/124, 47/94 y 60/230] ^b	5 a 9 de febrero	Nueva York	4 E	I (EFI)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
17. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre arbitraje [resolución 33/92 de la Asamblea General]	5 a 9 de febrero	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
18. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Situaciones [resolución 1990/41 del Consejo Económico y Social y resolución 60/251 de la Asamblea General]	5 a 9 de febrero	Ginebra	5 E	I (EFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
19. PNUMA, Consejo de Administración, 24º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII) y 42/185]	5 a 9 de febrero	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones cada dos años
20. Consejo Económico y Social, período de sesiones de organización [Carta]	6 a 9 de febrero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
21. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	6 de febrero a 27 de abril	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
22. Comisión de Desarrollo Social, 45º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 10 (II), 1139 (XLI) y 1996/7]	7 a 16 de febrero	Nueva York	46 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
23. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre garantías reales [resolución 33/92 de la Asamblea General]	12 a 16 de febrero	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año

Órgano	Fechas (2007)	Lugar	Composición	Servicios ^a		Periodicidad
24. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, 44° período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	12 a 23 de febrero	Viena	61 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
25. CEPE, 62° período de sesiones [resolución 36 (IV) del Consejo Económico y Social]	19 a 23 de febrero	Ginebra	55 G	I (FIR)	T	– Un período de sesiones por año
26. PMA, Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General] ^d	19 a 23 de febrero	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T	– Dos o tres períodos de sesiones por año
27. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 70° período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General] ^b	19 de febrero a 9 de marzo	Ginebra	18 E	I (CEFIR)	T	AR Dos períodos de sesiones por año
28. Undécima reunión de los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño [resolución 44/25 de la Asamblea General] ^b	21 de febrero	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AR Un período de sesiones cada dos años
29. Reunión preparatoria intergubernamental para el 15° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible [resolución 2003/61 del Consejo Económico y Social]	26 de febrero a 2 de marzo	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T	–
30. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 51° período de sesiones [decisión 1999/257 del Consejo Económico y Social]	26 de febrero a 9 de marzo	Nueva York	45 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
31. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo, período de sesiones sustantivo [resolución 48/42 de la Asamblea General]	26 de febrero a 16 de marzo	Nueva York	119 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
32. Comisión de Estadística, 38° período de sesiones [resolución 1999/8 del Consejo Económico y Social]	27 de febrero a 2 de marzo	Nueva York	24 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
33. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Febrero	Nueva York	11 a 12 E	–	–	– Cuatro o cinco reuniones por año
34. UNCTAD, Comisión de Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Febrero	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	–
35. UNCTAD, Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Febrero	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	–

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
36. Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas, Junta de Síndicos [resolución 40/131 de la Asamblea General]	Febrero/marzo (1 semana)	Ginebra	5 E	I (EFIR)	T	– Un período de sesiones por año
37. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Febrero/marzo	Nueva York	27 G	I (ACEFIR)	T	AR ^e
38. Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General] ^b	5 a 9 de marzo	Nueva York	9 E	I (EFIR)	T	– Tres períodos de sesiones por año
39. Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, Junta de Síndicos [resolución 46/122 de la Asamblea General]	5 a 9 de marzo	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	– Un período de sesiones por año
40. Comité de Derechos Humanos, 89° período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General] ^b	12 a 30 de marzo	Nueva York	18 E	I (AEFIR)	T	AR Tres períodos de sesiones por año
41. Comisión de Estupefacientes, 50° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 9 (I) y 1991/39]	13 a 22 de marzo	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
42. Comité Plenario de la Comisión de Estupefacientes [resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social]	13 a 22 de marzo (4 días)	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
43. Comité de Políticas de Desarrollo, noveno período de sesiones [resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social]	19 a 23 de marzo	Nueva York	24 E	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
44. Grupo de expertos gubernamentales sobre la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras [resolución 59/86 de la Asamblea General]	19 a 23 de marzo	Nueva York	25 E	I (ACEFIR)	T	–
45. CAPI, 64° período de sesiones [resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General]	19 a 30 de marzo	Por determinar	15 E	I (EFIR)	T	– Dos períodos de sesiones por año
46. Comisión de Límites de la Plataforma Continental [artículo 2 5) del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar] ^b	26 a 30 de marzo	Nueva York	21 E	I (ACEFIR)	T	– Dos períodos de sesiones por año
47. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Subcomisión de Asuntos Jurídicos, 46° período de sesiones [resolución 1472 (XIV) de la Asamblea General]	26 de marzo a 5 de abril	Viena	61 G	I (ACEFIR)	T	AR ^f Un período de sesiones por año
48. Asamblea General, Quinta Comisión, continuación del período de sesiones [Carta]	Marzo (4 semanas)	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AR Un período de sesiones por año

Órgano	Fechas (2007)	Lugar	Composición	Servicios ^a			Periodicidad
49. UNCTAD, Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	Marzo (1 semana)	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	–	
50. Junta Consultiva en Asuntos de Desarme [resolución 37/99 K de la Asamblea General]	Marzo (3 días)	Nueva York	23 E	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
51. UNITAR, Junta de Consejeros, 45° período de sesiones, primera parte [resoluciones de la Asamblea General 1934 (XVIII) y 47/227] ^d	Marzo (2 a 3 días)	Ginebra	28 E	I (AEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
52. Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA [decisión 13/2 del Consejo de Administración]	Marzo	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	–	Cuatro períodos de sesiones por año
53. Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat [resolución 56/206 de la Asamblea General]	Marzo	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	–	Cuatro reuniones por año
54. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 63° período de sesiones ^d	Marzo	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Cuatro períodos de sesiones por año
55. Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas [resolución 36/201 de la Asamblea General]	Marzo/abril (2 días)	Nueva York	10 G	I (EFI)	T	–	Un período de sesiones por año
56. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Marzo/abril (1 reunión)	Nueva York	12 E	–	–	–	Tres períodos de sesiones por año de una reunión cada uno
57. Comisión de Población y Desarrollo, 40° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 150 (VII), 87 (LVII) y 1995/55]	9 a 13 de abril	Nueva York	47 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
58. Comité de Expertos en Administración Pública [resoluciones del Consejo Económico y Social 2001/45 y 2003/60]	9 a 13 de abril	Nueva York	24 E	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
59. Comisión de Desarme [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	9 a 27 de abril	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año
60. Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, Junta de Síndicos, 26° período de sesiones [resolución 36/151 de la Asamblea General]	16 a 20 de abril	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	–	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
61. Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, 21º período de sesiones [resolución 1978/1 del Consejo Económico y Social y resolución 56/206 de la Asamblea General]	16 a 20 de abril	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones cada dos años
62. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el derecho del transporte [resolución 33/92 de la Asamblea General]	16 a 27 de abril	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T –	Dos períodos de sesiones por año
63. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques [resolución 2005/29 del Consejo Económico y Social]	16 a 27 de abril	Nueva York	195 G	I (ACEFIR)	T –	
64. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, 16º período de sesiones [resolución 1992/1 del Consejo Económico y Social]	17 a 26 de abril	Viena	40 G	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones por año
65. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, reuniones paralelas para celebrar consultas oficiosas y de los grupos de trabajo [decisión 1997/232 del Consejo Económico y Social]	17 a 26 de abril (12 reuniones)	Viena	40 G	I (ACEFIR)	T –	
66. Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares [resolución 45/158 de la Asamblea General] ^b	23 a 27 de abril	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T AR	Dos períodos de sesiones por año
67. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 38º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39] ^b	23 de abril a 11 de mayo	Ginebra	18 E	I (AEFIR)	T AR	Dos períodos de sesiones por año
68. Consejo Económico y Social, continuación del período de sesiones de organización [Carta]	25 y 26 de abril	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T AR	
69. Comité de Información, 29º período de sesiones [resolución 33/115 C de la Asamblea General]	30 de abril a 11 de mayo	Nueva York	110 G	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones por año
70. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, 15º período de sesiones [decisiones del Consejo Económico y Social 1993/207 y 2005/228]	30 de abril a 11 de mayo	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones por año
71. Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, primer período de sesiones [resolución 55/33D de la Asamblea General] ^b	30 de abril a 11 de mayo	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T –	
72. Comité contra la Tortura, 38º período de sesiones [resolución 39/46 A de la Asamblea General] ^b	Abril/mayo (3 semanas)	Ginebra	10 E	I (EFIR)	T AR	Dos períodos de sesiones por año
73. Comité contra la Tortura, grupo de trabajo anterior al período de sesiones [resolución 56/44 de la Asamblea General] ^b	Abril/mayo (1 semana)	Ginebra	4 E	I (EFIR)	T –	

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
74. CESPAP, 63° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 37 (IV), 69 (V) y 723 B (XXVIII)]	Abril (7 días)	Bangkok	52 G	I (CFIR)	T	– Un período de sesiones por año
75. Reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la UNCTAD [resolución 50/227 de la Asamblea General y decisión 2005/211 del Consejo Económico y Social]	Abril (1 día)	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR ^e
76. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, primer período ordinario de sesiones [decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social]	Abril/mayo	Ginebra	26 S	I (FI)	T	– Dos períodos de sesiones por año
77. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 89° período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes] ^b	7 a 18 de mayo	Viena	13 E	I (ACEFIR)	T	– Dos o tres períodos de sesiones por año
78. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes en la Convención [decisión 60/197 de la Asamblea General] ^b	7 a 18 de mayo	Bonn	189 G	I (ACEFIR)	T	–
79. Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, continuación del período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 3 (II) y 1296 (XLIV) y decisiones 1995/304 y 1997/297]	14 a 18 de mayo	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
80. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el régimen de la insolvencia [resolución 33/92 de la Asamblea General]	14 a 18 de mayo	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	– Dos períodos de sesiones por año
81. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas [resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social]	14 a 25 de mayo	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
82. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 38° período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 34/180 y 60/230] ^b	14 de mayo a 1° de junio	Nueva York	23 E	I (ACEFIR)	T	AR Tres períodos de sesiones por año
83. Comité de los Derechos del Niño, 45° período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211] ^b	14 de mayo a 1° de junio	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR Tres períodos de sesiones por año
84. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	15 de mayo a 27 de julio	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T	– Tres períodos de sesiones por año
85. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	21 a 25 de mayo	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	– Dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
86. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, 10º período de sesiones [resolución 46/235 de la Asamblea General y resolución 2002/37 y decisión 2003/291 del Consejo Económico y Social]	21 a 25 de mayo	Ginebra	33 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
87. Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, 55º período de sesiones [resolución 913 (X) de la Asamblea General]	21 de mayo a 1º de junio	Viena	21 G	I (CEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
88. Consejo de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre las Minorías [resolución 1998/246 del Consejo Económico y Social y resolución 60/251 de la Asamblea General]	28 de mayo a 1º de junio	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
89. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, grupo de trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39] ^b	28 de mayo a 1º de junio	Ginebra	5 E	I (EFIR)	T	– Dos períodos de sesiones por año
90. Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur, 15º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 33/134 y 58/220]	29 de mayo a 1º de junio	Nueva York	195 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones cada dos años
91. Asamblea General, Quinta Comisión, continuación del período de sesiones [Carta]	Mayo (4 semanas)	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AR
92. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias [decisión 2004/260 del Consejo Económico y Social y resolución 60/251 de la Asamblea General]	Mayo (2 semanas)	Ginebra	5 E	I (AEFI)	T	–
93. Seminario regional para examinar la situación en los territorios no autónomos en el marco del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo [resolución 55/147 de la Asamblea General]	Mayo (3 días)	Por determinar	Por determinar	I (EFI)	T	– Un período de sesiones por año
94. Comité del Programa y de la Coordinación, período de sesiones de organización [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General]	Mayo (1 día)	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
95. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Mayo	Nueva York	11 a 12 E	–	–	– Cuatro o cinco reuniones por año
96. CEPA, Comité de Expertos de la Conferencia conjunta de Ministros africanos de hacienda, planificación y desarrollo económico, 24ª reunión [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	Mayo	Addis Abeba	53 G	I (AFI)	T	– Un período de sesiones por año

Órgano	Fechas (2007)	Lugar	Composición	Servicios ^a		Periodicidad
97. CEPA, Conferencia conjunta de Ministros africanos de hacienda, planificación y desarrollo económico, 38º período de sesiones de la Comisión [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	Mayo	Addis Abeba	53 G	I (AFI)	T	– Un período de sesiones por año
98. Conferencia de Desarme, segunda parte [resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L]	Mayo/junio (7 semanas)	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T	AL Un período de sesiones por año en tres partes
99. Comisión de Derecho Internacional, 59º período de sesiones [resolución 174 (II) de la Asamblea General]	Mayo/junio (5 semanas)	Ginebra	34 E	I (ACEFIR)	T	AR Un período de sesiones por año
100. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Comité de Actuarios [artículo XXIX de la resolución 1561 (XV) de la Asamblea General]	4 a 6 de junio	Nueva York	5 E	–	T	– Un período de sesiones por año
101. UNICEF, Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	4 a 8 de junio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	– Dos o tres períodos de sesiones por año
102. Grupo de expertos gubernamentales sobre la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras [resolución 59/86 de la Asamblea General]	4 a 8 de junio	Nueva York	25 E	I (ACEFIR)	T	–
103. Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos, Junta de Síndicos [decisión 1993/283 del Consejo Económico y Social]	4 a 8 de junio	Ginebra	5 E	I (FI)	T	– Dos períodos de sesiones por año
104. Comité de Derechos del Niño, grupo de trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211] ^b	4 a 8 de junio	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	– Tres períodos de sesiones por año
105. PMA, Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General] ^d	4 a 8 de junio	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T	– Dos o tres períodos de sesiones por año
106. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, 50º período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	6 a 15 de junio	Viena	61 G	I (ACEFIR)	T	AL ^f Un período de sesiones por año
107. Grupo de expertos gubernamentales sobre misiles, primer período de sesiones [resolución 59/67 de la Asamblea General]	11 a 15 de junio	Nueva York	23 E	I (ACEFIR)	T	–
108. Consejo de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud [decisión 16 (LVI) del Consejo Económico y Social y resolución 60/251 de la Asamblea General]	11 a 15 de junio	Ginebra	5 E	I (EFIR)	T	– Un período de sesiones por año

Órgano	Fechas (2007)	Lugar	Composición	Servicios ^a		Periodicidad
109. PNUD y UNFPA, Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	11 a 22 de junio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	– Dos o tres períodos de sesiones por año
110. Comisión de Cuotas, 67º período de sesiones [sección A de la resolución 14 (I), de la Asamblea General]	11 a 29 de junio	Nueva York	18 E	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
111. Comité del Programa y de la Coordinación, 47º período de sesiones [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General]	11 de junio a 6 de julio	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
112. Reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos [resoluciones de la Asamblea General 46/111 y 49/178] ^b	18 a 22 de junio	Ginebra	8 E	I (EFI)	T	– Un período de sesiones por año
113. Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar [resoluciones de la Asamblea General 37/66 y 49/28] ^b	18 a 29 de junio	Nueva York	138 G	I (ACEFIR)	T	– Uno o dos períodos de sesiones por año
114. CNUDMI, 40º período de sesiones [resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General]	18 de junio a 13 de julio	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	AR Un período de sesiones por año
115. Junta de Auditores de las Naciones Unidas [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	28 a 29 de junio	Nueva York	3 E	I (FI)	–	– Un período de sesiones por año
116. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 64º período de sesiones ^d	Junio	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	AR Cuatro períodos de sesiones por año
117. Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat [resolución 56/206 de la Asamblea General]	Junio	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	– Cuatro reuniones por año
118. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Junio/julio (6 a 8 reuniones por semana, hasta 30 reuniones)	Nueva York	27 G	I (ACEFIR)	T	AR ^e
119. Junta Consultiva en Asuntos de Desarme [resolución 37/99 K de la Asamblea General]	Junio/julio (3 a 4 días)	Nueva York	20 E	I (ACEFIR)	T	– Dos períodos de sesiones por año
120. Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA [decisión 13/2 del Consejo de Administración]	Junio/julio (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	– Cuatro períodos de sesiones por año
121. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 351 A (IV) de la Asamblea General]	Junio/julio	Ginebra	7 E	I (FI)	T	AL ^g Dos períodos de sesiones por año
122. Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar [resolución 60/30 de la Asamblea General]	2 a 6 de julio	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	–

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
123. Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General] ^b	2 a 6 de julio	Ginebra	9 E	I (EFIR)	T	– Tres períodos de sesiones por año
124. Subcomité de Expertos en el Transporte de Mercaderías Peligrosas [resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/104 y 1999/65]	2 a 11 de julio	Ginebra	23 G	I (CEFIR)	T	– Uno o dos períodos de sesiones por año
125. Consejo Económico y Social, período de sesiones sustantivo [Carta]	2 a 27 de julio	Ginebra	54 G	I (ACEFIR)	T	AR Un período de sesiones por año
126. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Comité Permanente [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	9 a 13 de julio	Nueva York	15 E	I (FI)	T	– Un período de sesiones cada dos años
127. Comité de Derechos Humanos, 90° período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General] ^b	9 a 27 de julio	Ginebra	18 E	I (AEFIR)	T	AR Tres períodos de sesiones por año
128. Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos [resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/104 y 1999/65]	11 a 13 de julio	Ginebra	23 G	I (CEFIR)	T	– Uno o dos períodos de sesiones por año
129. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 45/124, 47/94 y 60/230] ^b	16 a 20 de julio	Nueva York	4 E	I (EFI)	T	– Tres períodos de sesiones por año
130. Consejo de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas [resolución 1982/34 del Consejo Económico y Social y resolución 60/251 de la Asamblea General]	16 a 20 de julio	Ginebra	5 E	I (CEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
131. CAPI, 65° período de sesiones [resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General]	16 a 27 de julio	Nueva York	15 E	I (EFIR)	T	– Dos períodos de sesiones por año
132. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones presentadas con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención [resolución 55/70 de la Asamblea General] ^b	18 a 20 de julio	Nueva York	5 E	I (EFI)	T	– Dos períodos de sesiones por años
133. Consejo de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, foro anual entre períodos de sesiones acerca de los derechos económicos, sociales y culturales (Foro Social) [decisión 2003/264 del Consejo Económico y Social y resolución 60/251 de la Asamblea General]	19 y 20 de julio	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
134. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 39º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 34/180 y 60/230] ^b	23 de julio a 10 de agosto	Nueva York	23 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
135. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 71º período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General] ^b	30 de julio a 17 de agosto	Ginebra	18 E	I (CEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
136. UNCTAD, Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Julio	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	–	
137. Comisión de Derecho Internacional, 59º período de sesiones [resolución 174 (II) de la Asamblea General]	Julio/agosto (5 semanas)	Ginebra	34 E	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
138. Seminario de Derecho Internacional [resolución 49/51 de la Asamblea General]	Julio/agosto (3 semanas)	Ginebra	30 E	I (EFI)	–	–	Un período de sesiones por año
139. Consejo de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, 59º período de sesiones [resolución 9 (II) del Consejo Económico y Social y resolución 60/251 de la Asamblea General]	Julio/agosto (3 semanas)	Ginebra	26 E	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
140. Conferencia de Desarme, tercera parte [resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L]	Julio/septiembre (7 semanas)	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año en tres partes
141. Consejo de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [Resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico Y Social y resolución 60/251 de la Asamblea General]	13 a 24 de agosto	Ginebra	5 E	I (CEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
142. Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos 24º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 715 A (XXVII) y 1314 (XLIV)]	20 y 31 de agosto	Nueva York	80 E	I (ACEFIR)	T	–	
143. Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos [decisión 2003/294 del Consejo Económico y Social]	21 a 30 de agosto	Nueva York	195 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones cada cinco años
144. Comisión de Límites de la Plataforma Continental [artículo 2 (5) del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar] ^b	27 a 31 de agosto	Nueva York	21 E	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
145. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias [decisión 2004/260 del Consejo Económico y Social y resolución 60/251 de la Asamblea General]	Agosto (2 semanas)	Ginebra	5 E	I (AEFI)	T	–	
146. Consejo de Derechos Humanos, grupo de trabajo sobre el uso de mercenarios [decisión 2005/255 del Consejo Económico y Social y resolución 60/251 de la Asamblea General]	Agosto (1 semana)	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	–	
147. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	3 a 7 de septiembre	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
148. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	4 de septiembre a 21 de diciembre	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
149. UNICEF, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	5 a 7 de septiembre	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos o tres períodos de sesiones por año
150. PNUD y UNFPA, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	10 a 14 de septiembre	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos o tres períodos de sesiones por año
151. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre arbitraje [resolución 33/92 de la Asamblea General]	10 a 14 de septiembre	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
152. Comité de los Derechos del Niño, 46° período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211] ^b	10 a 28 de septiembre	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
153. Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones [Carta]	18 de septiembre a diciembre	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AL/ AR ^h	
154. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre garantías reales [resolución 33/92 de la Asamblea General]	24 a 28 de septiembre	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
155. UNCTAD, Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	Septiembre (1 semana)	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	–	
156. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 65° período de sesiones ^d	Septiembre (3 días)	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Cuatro períodos de sesiones por año
157. UNITAR, Junta de Consejeros, 45° período de sesiones, segunda parte [resoluciones de la Asamblea General 1934 (XVIII) y 47/227] ^d	Septiembre (de 2 a 3 días)	Ginebra	28 E	I (AEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
158. OOPS, Comisión Asesora [resolución 302 (IV) de la Asamblea General]	Septiembre (1 día)	Ammán	10 G	I (AFI)	T	–	Un período de sesiones por año
159. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Septiembre	Nueva York	11 a 12 E	–	–	–	Cuatro o cinco reuniones por año
160. Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat [resolución 56/206 de la Asamblea General]	Septiembre	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	–	Cuatro reuniones por año
161. Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA [decisión 13/2 del Consejo de Administración]	Septiembre/octubre (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	–	Cuatro períodos de sesiones por año
162. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Septiembre/octubre (1 sesión)	Nueva York	12 E	–	–	–	Tres períodos de sesiones por año de una sesión cada uno
163. Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General] ^b	1° a 5 de octubre	Ginebra	9 E	I (EFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
164. Comité de Derechos del Niño, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211] ^b	2 a 5 de octubre	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
165. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el derecho del transporte [resolución 33/92 de la Asamblea General]	15 a 25 de octubre	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
166. Comité de Derechos Humanos, 91° período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General] ^b	15 de octubre a 3 de noviembre	Ginebra	18 E	I (AEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
167. PMA, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General] ^d	22 a 26 de octubre	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos o tres períodos de sesiones por año
168. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 90° período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes] ^b	30 de octubre a 16 de noviembre	Viena	13 E	I (ACEFIR)	T	–	Dos o tres períodos de sesiones por año
169. UNCTAD, Junta de Comercio y Desarrollo, 54° período de sesiones [resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y resolución 114 (V) de la UNCTAD]	Octubre (2 semanas)	Ginebra	148 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
170. Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, octavo período de sesiones, y reuniones de los órganos subsidiarios [resolución 60/201 de la Asamblea General] ^b	Octubre (2 semanas)	Madrid	185 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones cada dos años

Órgano	Fechas (2007)	Lugar	Composición	Servicios ^a			Periodicidad
171. ACNUR, Comité Ejecutivo, 58° período de sesiones [resolución 1166 (XII) de la Asamblea General]	Octubre (1 semana)	Ginebra	70 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
172. Asamblea General, diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo [resolución 57/250 de la Asamblea General]	Octubre (3 días)	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones cada dos años
173. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, segundo período ordinario de sesiones [decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social]	Octubre	Nueva York	26 S	I (FI)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
174. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 351 (IV) de la Asamblea General]	Octubre/noviembre (5 semanas)	Nueva York	7 E	I (FI)	T	AL ^g	Dos períodos de sesiones por año
175. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Conferencia de las Partes en la Convención, 13° período de sesiones, y reuniones de los órganos subsidiarios [resolución 60/197 de la Asamblea General] ^b	5 a 16 de noviembre	Bonn	189 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
176. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 39° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39] ^b	5 a 23 de noviembre	Ginebra	18 E	I (AEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
177. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, grupo de trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39] ^b	26 a 30 de noviembre	Ginebra	5 E	I (EFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
178. Comisión de Estupefacientes, continuación del 50° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 9 (I) y 1991/39]	28 a 30 de noviembre	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones cada dos años
179. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Reunión extraordinaria en observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino [resoluciones de la Asamblea General 32/40 B y 33/28]	29 de noviembre	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año
180. Comité contra la Tortura, 39° período de sesiones [resolución 39/46 A de la Asamblea General] ^b	Noviembre (2 ó 3 semanas)	Ginebra	10 E	I (EFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
181. Comité contra la Tortura, grupo de trabajo anterior al período de sesiones [resolución 56/44 de la Asamblea General] ^b	Noviembre (1 semana)	Ginebra	4 E	I (EFIR)	T	–	

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
182. Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos, Junta de Síndicos [decisión 1993/283 del Consejo Económico y Social]	Noviembre (1 semana)	Ginebra	5 E	I (FI)	T	Dos períodos de sesiones por año
183. Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares [resolución 45/158 de la Asamblea General] ^b	Noviembre (1 semana)	Ginebra	10 E	I (EFI)	T	– Dos períodos de sesiones por año
184. Reunión anual de los Estados partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [Convención] ^{b, d}	Noviembre (1 semana)	Ginebra	89 G	I (ACEFIR)	T	AR Un período de sesiones por año
185. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, 42º período de sesiones [resolución 2099 (XX) de la Asamblea General]	Noviembre (2 días)	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
186. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para Actividades de Desarrollo [resolución 32/197 de la Asamblea General]	Noviembre (1 día)	Nueva York	195 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
187. Undécima reunión de los Estados Partes en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes [resolución 39/46 A de la Asamblea General] ^b	Noviembre (1 día)	Ginebra	139 G	I (EFIR)	T	AR Un período de sesiones cada dos años
188. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General]	Noviembre (1 reunión)	Nueva York	195 G	I (ACEFIR)	T	– Una reunión por año
189. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Noviembre	Nueva York	11 a 12 E	–	–	– Cuatro o cinco reuniones por año
190. Novena Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes del Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [párrafo 1 del artículo 13 del Protocolo enmendado] ^{b, d}	Noviembre	Ginebra	69 G	I (ACEFIR)	T	AR Un período de sesiones por año

Órgano	Fechas (2007)	Lugar	Composición	Servicios ^a		Periodicidad
191. Reunión anual de los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción [decisión de los Estados partes en su quinta conferencia de examen] ^{b, d}	Noviembre/ diciembre (1 semana)	Ginebra	144 G	I (ACEFIR)	T	–
192. Comisión de Desarme, período de sesiones de organización [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Noviembre/ diciembre (1 a 2 días)	Nueva York	195 G	I (ACEFIR)	T	AL Un período de sesiones por año
193. Subcomité de Expertos en el Transporte de Mercaderías Peligrosas [resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/104 y 1999/65]	3 a 11 de diciembre	Ginebra	22 G	I (CEFIR)	T	– Uno o dos períodos de sesiones por año
194. Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, segundo período de sesiones [resolución S-58/4 de la Asamblea General] ^b	10 a 14 de diciembre	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año y cada dos años después del segundo período de sesiones
195. Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos [resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/104 y 1999/65]	11 a 13 de diciembre	Ginebra	23 G	I (CEFIR)	T	– Uno o dos períodos de sesiones por año
196. UNICEF, Junta Ejecutiva, período extraordinario de sesiones sobre cuestiones de presupuesto [decisión 2000/7 de la Junta Ejecutiva]	13 y 14 de diciembre ⁱ	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	AL Un período de sesiones cada dos años
197. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias [decisión 2004/260 del Consejo Económico y Social y resolución 60/251 de la Asamblea General]	Diciembre (2 semanas)	Ginebra	5 E	I (AEFI)	T	–
198. UNU, Consejo, 54º período de sesiones [resolución 3081 (XXVIII) de la Asamblea General]	Diciembre (1 semana)	Tokio	28 E	I (FI)	T	– Un período de sesiones por año
199. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 66º período de sesiones ^d	Diciembre (3 días)	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	AR Cuatro períodos de sesiones por año
200. Tercera reunión de los Estados partes en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares [resolución 57/218 de la Asamblea General] ^b	Diciembre (1 día)	Nueva York	Por determinar	I (ACEFIR)	T	AR Un período de sesiones cada dos años

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
201. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [resolución 55/75 de la Asamblea General]	Diciembre (1 reunión)	Ginebra	195 G	I (ACEFIR)	T	– Una reunión por año
202. UNCTAD, Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Diciembre	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	–
203. Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat [resolución 56/206 de la Asamblea General]	Diciembre	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	– Cuatro reuniones por año
204. Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA [decisión 13/2 del Consejo de Administración]	Diciembre	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	– Cuatro períodos de sesiones por año
205. UNCTAD, otras conferencias y reuniones sobre productos básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 30 reuniones)	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	– Según sea necesario
206. UNCTAD, seminarios y grupos de estudio [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 30 reuniones)	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	– Según sea necesario
207. UNCTAD, consultas del Secretario General y del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 30 reuniones)	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	– Según sea necesario
208. UNCTAD, reuniones ejecutivas de la Junta de Comercio y Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (3 días)	Ginebra	^c	I (ACEFIR)	T	– Según sea necesario
209. PNUD y UNFPA, Junta Ejecutiva, reuniones de información y consultas oficiosas [resoluciones de la Asamblea General 2020 (XX) y 48/162]	Según sea necesario	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	– Según sea necesario
210. UNICEF, Junta Ejecutiva, reuniones de información y consultas oficiosas [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	Según sea necesario	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	– Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
211. Consejo Económico y Social, consultas oficiosas [resolución 50/227 de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	– Según sea necesario
212. Consejo de Administración Fiduciaria (y comités de redacción) [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	5 G	I (CFIR)	T	AL ^e Según sea necesario
213. Consejo de Seguridad [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AL Según sea necesario
214. Comité de Expertos del Consejo de Seguridad [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su primera sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR Según sea necesario
215. Consejo de Seguridad, Comité de Admisión de Nuevos Miembros [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 42ª sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR Según sea necesario
216. Consejo de Seguridad, Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 1625ª sesión]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR Según sea necesario
217. Comisión del Consejo de Seguridad establecida en virtud de la resolución 446 (1979) del Consejo de Seguridad	Según sea necesario	Nueva York	3 G	I (ACEFIR)	T	AR Según sea necesario
218. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR Según sea necesario
219. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR Según sea necesario
220. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR Según sea necesario
221. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR Según sea necesario
222. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR Según sea necesario
223. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR Según sea necesario
224. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR Según sea necesario
225. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^d</i>		<i>Periodicidad</i>
226. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR Según sea necesario
227. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR Según sea necesario
228. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR Según sea necesario
229. Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina [resolución 194 (III) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	3 G	I (FI)	T	– Según sea necesario
230. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo [resolución 2006 (XIX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	119 G	I (ACEFIR)	T	– Según sea necesario
231. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T	AR Según sea necesario
232. Comité de Conferencias [resolución 43/222 B de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	21 G	I (AEFIR)	T	– Según sea necesario
233. Comité de Relaciones con el País Anfitrión [resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T	– Según sea necesario
234. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad ^d	Según sea necesario	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	AR Según sea necesario
235. CEPE, comités y grupos de trabajo [resolución 36 (IV) del Consejo Económico y Social]	Según sea necesario	Ginebra	55 G	Por determinar	T	– Según sea necesario
236. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 [resolución 808 (1993) del Consejo de Seguridad y resolución 47/235 de la Asamblea General] ^d	Según sea necesario	La Haya	11 E	I (FI)	T	– Según sea necesario
237. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 [resolución 955 (1994) del Consejo de Seguridad] ^d	Según sea necesario	Arusha	11 E	I (FI)	T	– Según sea necesario

Órgano	Fechas (2007)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
238. Consejo de Derechos Humanos [resolución 60/251 de la Asamblea General]	Por determinar (10 semanas)	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	SR Tres períodos de sesiones por año
239. Grupo de expertos gubernamentales de los Estados partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, 10º período de sesiones [decisión de los Estados partes, diciembre de 2001] ^{b, d}	Por determinar (4 a 5 semanas)	Ginebra	90 G	I (ACEFIR)	T –
240. UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Por determinar (3 semanas)	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T –
241. UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Por determinar (3 semanas)	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T –
242. UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Por determinar (3 semanas)	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T –
243. Reunión de expertos de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción [decisión de los Estados partes en su quinta conferencia de examen] ^{b, d}	Por determinar (2 semanas)	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T –
244. Comité de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación [resoluciones del Consejo Económico y Social 1273 (XLIII), 1765 (LIV) y 2004/69]	Por determinar (1 semana)	Ginebra	25 E	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
245. Comisión de Estupefacientes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, región de Asia y el Pacífico [resoluciones del Consejo Económico y Social 1985/11 y 1988/15]	Por determinar (1 semana)	Bangkok	51 G	I (CFIR)	T – Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
246. Comisión de Estupefacientes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, región de América Latina y el Caribe [resoluciones del Consejo Económico y Social 1987/34 y 1988/15]	Por determinar (1 semana)	Santiago	41 G	I (EFI)	T	– Un período de sesiones por año
247. Comisión de Estupefacientes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, región de África [resolución 1985/11 del Consejo Económico y Social]	Por determinar (1 semana)	Addis Abeba	53 G	I (AFI)	T	– Un período de sesiones por año
248. Comisión de Estupefacientes, Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio [resolución 1776 (LIV) del Consejo Económico y Social]	Por determinar (1 semana)	Una capital de la región	23 G	I (AIR)	T	– Un período de sesiones por año
249. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, período de sesiones de organización [resolución 1997/63 del Consejo Económico y Social]	Por determinar (1 día)	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
250. Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, período de sesiones de organización [resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social]	Por determinar (1 día)	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
251. Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática [decisión 2004/51 del Consejo Económico y Social]	Por determinar	Nueva York	54 G	–	T	–
252. INSTRAW, Junta Ejecutiva [resolución 59/260 de la Asamblea General y resolución 2003/57 del Consejo Económico y Social] ^d	Por determinar	Nueva York	10 E	I (EFI)	T	– Un período de sesiones por año
253. Comité Especial del Océano Índico [resolución 60/48 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	43 G	I (ACEFIR)	T	AR Un período de sesiones cada dos años
254. Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas [resolución 49/143 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	–
255. Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre Un Programa de Paz y sus subgrupos [resolución 47/120 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	–
256. Comisión de Consolidación de la Paz [resolución 60/180 de la Asamblea General] y resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad	Por determinar	Nueva York	Por determinar	I (ACEFIR)	T	AR
257. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el régimen de la insolvencia [resolución 33/92 de la Asamblea General]	Por determinar	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	– Dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
258. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el comercio electrónico [resolución 33/92 de la Asamblea General]	Por determinar	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
259. Comisión de Estupefacientes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, región de Europa [resoluciones del Consejo Económico y Social 1993/36 y 2005/28]	Por determinar	Viena	55 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones cada dos años
260. Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica [resoluciones de la Asamblea General 347 (IV) y 1438 (XIV)]	Por determinar	Por determinar	9 E	I (FI)	–	–	Un período de sesiones por año
261. Junta de Auditores de las Naciones Unidas, período extraordinario de sesiones [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	Por determinar	Por determinar	3 E	–	–	–	Un período de sesiones por año
262. Reunión general de representantes del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos [resolución 55/15 de la Asamblea General]	Por determinar	Por determinar	Por determinar	–	T	–	Un período de sesiones cada dos años

^a Se indican los idiomas en que se proporcionará interpretación. Los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando éstas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

^b Órganos creados en virtud de tratados.

^c Abierta a la participación de todos los Estados miembros de la UNCTAD interesados (párrafo 9 de la resolución 80 (III) de la UNCTAD).

^d Los servicios de conferencias se financian con recursos extrapresupuestarios.

^e Únicamente para las sesiones plenarias.

^f En el párrafo 8 de su resolución 53/45, la Asamblea General observó con satisfacción que, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 52/56 de la Asamblea, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 41º período de sesiones, había examinado nuevamente sus necesidades de transcripciones literales no editadas y había acordado seguir utilizando estas transcripciones. .

^g Cuando celebre audiencias.

^h La práctica ha consistido en levantar actas literales de las sesiones plenarias y de las sesiones de la Primera Comisión únicamente.

ⁱ Sujeto a la aprobación de la Asamblea General.

B. Lista de órganos cuyos mandatos se someterán a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones para su prórroga

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
1. Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996 [resolución 59/46 de la Asamblea General]	5 a 9 de marzo	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	–	
2. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización [resolución 3349 (XXIX) de la Asamblea General]	26 de marzo a 5 de abril	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	–	
3. Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad [resolución 60/232 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	–	
4. Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resolución 2656 (XXV) de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	9 G	I (ACEFIR)	T	–	
5. Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad [resolución 48/26 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	–	
6. Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados [resolución 2443 (XXIII) de la Asamblea General]	Por determinar	Ginebra	3 G	I (AFI)	T	AL ^b	

^a Indica los idiomas en que se proporcionará interpretación. Los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando éstas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

^b Cuando celebre audiencias.

C. Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, 2007

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>
1. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Programa y de Presupuesto	15 de enero	Viena
2. OACI, Comité	15 de enero a 2 de febrero	Montreal
3. OMS, Consejo Ejecutivo	22 a 30 de enero	Ginebra
4. Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional [reanudación del quinto período de sesiones]	29 a 31 de enero	Nueva York
5. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas/de expertos	12 de febrero a 2 de marzo	Viena
6. FIDA, Consejo de Gobernadores	13 y 14 de febrero	Roma
7. OACI, Consejo	19 de febrero a 16 de marzo	Montreal
8. OIEA, Junta de Gobernadores	5 a 9 de marzo	Viena
9. OIT, Consejo de Administración y sus comités	8 a 30 de marzo	Ginebra
10. UNESCO, Consejo Ejecutivo	10 a 26 de abril	París
11. OACI, Comité	16 de abril a 4 de mayo	Montreal
12. FIDA, Junta Ejecutiva	18 y 19 de abril	Roma
13. UPU, Consejo de Operaciones Postales	23 de abril a 4 de mayo	Berna
14. ONUDI, Comité de Programa y de Presupuesto, 23° período de sesiones	2 a 4 de mayo	Viena
15. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Programa y de Presupuesto	7 a 11 de mayo	Viena
16. OMS, Asamblea Mundial de la Salud, 60° período de sesiones	14 a 23 de mayo	Ginebra
17. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas/de expertos	14 a 25 de mayo	Viena
18. OACI, Consejo	22 de mayo a 22 de junio	Montreal
19. OMM, Consejo Ejecutivo	28 a 30 de mayo	Ginebra
20. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A y reuniones oficiosas/de expertos	29 de mayo a 1° de junio	Viena

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>
21. OIT, Conferencia General	5 a 21 de junio	Ginebra
22. OIEA, Junta de Gobernadores	11 a 15 de junio	Viena
23. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, 28° período de sesiones	18 a 22 de junio	Viena
24. FAO, Consejo	20 a 25 de junio	Roma
25. OIT, Consejo de Administración y sus comités	22 de junio	Ginebra
26. OMI, Consejo, 98° período ordinario de sesiones	25 a 29 de junio	Londres
27. ONUDI, Junta de Desarrollo Industrial	26 a 28 de junio	Viena
28. UIT, Consejo	Junio	Ginebra
29. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas/de expertos	27 de agosto a 7 de septiembre	Viena
30. OIEA, Junta de Gobernadores	10 a 14 de septiembre	Viena
31. FIDA, Junta Ejecutiva	11 y 12 de septiembre	Roma
32. OIEA, Conferencia General	17 a 21 de septiembre	Viena
33. OIEA, Junta de Gobernadores	24 de septiembre	Viena
34. UNESCO, Junta Ejecutiva	25 de septiembre a 11 de octubre	París
35. Reuniones anuales conjuntas de las Juntas de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial	Septiembre	Washington, D.C.
36. OMPI, Asambleas de Estados Miembros	Septiembre a Octubre	Ginebra
37. UNESCO, Conferencia General	Septiembre a Octubre	París
38. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A y reuniones oficiosas/de expertos	1° a 5 de octubre	Viena
39. UPU, Consejo de Administración	Octubre	Berna
40. OIT, Consejo de Administración y sus comités	1° a 16 de noviembre	Ginebra
41. Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas, 12° período de sesiones	5 a 9 de noviembre	La Haya



06-53284 (S) 061006 061006

60

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2007)</i>	<i>Lugar</i>
42. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, 29° período de sesiones	12 a 16 de noviembre	Viena
43. FAO, Consejo	14 a 16 de noviembre	Roma
44. FAO, Conferencia	17 a 24 de noviembre	Roma
45. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas	19 a 21 de noviembre	Viena
46. OACI, Consejo	19 de noviembre a 14 de diciembre	Montreal
47. OIEA, Junta de Gobernadores	22 y 23 de noviembre	Viena
48. FAO, Consejo	26 de noviembre	Roma
49. OMI, Consejo, 24° período extraordinario de sesiones	29 y 30 de noviembre	Londres
50. ONUDI, Conferencia General, 12° período de sesiones	3 a 7 de diciembre	Viena
51. OMI, Asamblea, 25° período de sesiones	3 a 14 de diciembre	Londres
52. FIDA, Junta Ejecutiva	12 y 13 de diciembre	Roma
53. OMI, Consejo, 99° período ordinario de sesiones	14 de diciembre	Londres
54. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Asamblea, 13° período de sesiones	Por determinar	Kingston
55. Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Consejo Ejecutivo	Por determinar	La Haya
56. Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones	Por determinar	La Haya o Nueva York
57. Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Comité de Presupuesto y Finanzas	Por determinar	La Haya
58. Organización Mundial del Turismo, Asamblea General	Por determinar	Cartagena
59. Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los ensayos Nucleares	Por determinar	Por determinar

06-53284

A/61/32